

Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad

Programa para el Empleo
y la Innovación Social de la UE
(eje PROGRESS)

**Análisis de los servicios recibidos por las personas
perceptoras de subsidios
por desempleo
y su salida hacia el empleo**



AUTORES:

**José María Arranz y Carlos García Serrano
(Universidad de Alcalá)**

Diciembre de 2017



**This project is co-funded
by the European Union**

Investigación desarrollada en el marco del Proyecto Progress “Review of the minimum income schemes in Spain from the perspective of cost-effectiveness” cofinanciado por la Comisión Europea, Agreement VS/2015/0180.

Las opiniones expresadas en esta investigación son las de los autores y no reflejan la posición oficial de la Comisión Europea.

Índice

1.	Introducción.....	5
2.	El papel de las políticas activas del mercado de trabajo	8
3.	Los servicios del Sistema Nacional de Empleo.....	17
3.1.	Servicio de orientación profesional.....	20
3.2.	Servicio de colocación y de asesoramiento a empresas.....	24
3.3.	Servicio de formación y cualificación para el empleo	26
3.4.	Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento	28
4.	Descripción de la información	31
4.1.	Los ficheros de prestaciones por desempleo.....	31
4.2.	Los ficheros de historiales de servicios a la demanda	39
5.	Análisis de los subsidios por desempleo y los servicios recibidos	44
5.1.	Los servicios recibidos por las personas receptoras de subsidios	44
5.2.	Salidas: la inserción laboral de las personas receptoras de subsidios y el efecto de los servicios recibidos	63
6.	Conclusiones	86

1. Introducción

Las personas perceptoras de prestaciones por desempleo no solo reciben una prestación que sustituye su renta laboral mientras se encuentran en situación de paro sino que también reciben apoyos por parte de los servicios públicos de empleo para mantener su búsqueda activa de empleo (su empleabilidad) y lograr que puedan volver a la ocupación rápidamente y de la mejor manera posible.

El objetivo fundamental de este estudio consiste en conocer cuáles son esos apoyos que reciben las personas perceptoras de las prestaciones asistenciales por desempleo (los subsidios, es decir, aquellas prestaciones que forman parte de la última red de garantía de ingresos) y con qué intensidad los reciben, así como avanzar en el análisis de la relación entre la oferta de acciones que se dan a estas personas por parte de los servicios públicos de empleo y su transición hacia el empleo.

Por ello, el estudio trata de aumentar el conocimiento sobre el uso de los servicios vinculados a las políticas activas que son prestados a las personas perceptoras de subsidios por desempleo y su posible impacto sobre sus transiciones hacia el empleo. Ello implica que se aporta información sobre las personas que perciben subsidios por desempleo y los servicios de activación que reciben (qué tipo de servicios, con qué intensidad, etc.) y que se lleva a cabo un análisis longitudinal, es decir, un seguimiento de los individuos que inician un periodo de percepción de subsidios por desempleo con objeto de conocer en qué medida la participación en políticas activas puede influir en su situación posterior, en el sentido de ayudar a esos trabajadores a encontrar un puesto de trabajo. Esto se hace de forma separada para los distintos tipos de subsidios y para dos periodos temporales diferentes, lo que puede ayudar a contrastar la efectividad de dichas políticas entre grupos de personas perceptoras y según condiciones económicas distintas.

Para investigar estas cuestiones ha sido necesario utilizar los microdatos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y convertir su rica información transversal (referida a las personas perceptoras en cada uno de los meses de percepción) en una de carácter longitudinal (que permite el seguimiento de las vidas laborales de las personas mientras están percibiendo los subsidios). En otras palabras, lo que se ha hecho ha sido realizar un seguimiento a lo largo del tiempo de las personas perceptoras de subsidios por desempleo que entran un determinado momento. En particular, se han seleccionado dos grupos de individuos que inician la percepción de un subsidio por desempleo (altas) en enero de 2007 (primer grupo) y en enero de 2010 (segundo grupo). A los dos grupos se les ha seguido (gracias a la información contenida en los ficheros mensuales de prestaciones por desempleo del SEPE) hasta diciembre de 2011 y 2014, respectivamente. Por tanto, el periodo o ventana de observación es de igual longitud para ambos, en concreto, cinco años. Además, la información que contienen estos ficheros (enlazada para cada individuo utilizando su identificador personal) se ha enlazado con la de los servicios recibidos procedentes de los historiales de la demanda del SEPE, lo que ha permitido disponer de información sobre los apoyos recibidos por las personas perceptoras de subsidios a lo largo del tiempo y de datos longitudinales que permitan el análisis de las cuestiones planteadas.¹

La organización del estudio es el siguiente. En la sección dos, se presenta de forma general cuál es el papel que desempeñan las políticas activas del mercado de trabajo y se revisan los efectos que pueden producir sobre los resultados laborales de los trabajadores. En la sección tres, se describen los servicios prestados por el Sistema Nacional de Empleo, que son los que se van a analizar en este estudio.

¹ Los autores agradecen al SEPE las facilidades para disponer de los ficheros con los microdatos de las personas perceptoras de prestaciones por desempleo y de los historiales de la demanda, sin los cuales este estudio habría resultado imposible de realizar.

En la sección cuatro, se presentan brevemente las bases de datos de servicios prestados y de subsidios por desempleo del SEPE. En la sección cinco, se desarrolla un análisis que se centra en el examen de los servicios recibidos por los perceptores y su posible relación con la salida hacia la ocupación para los colectivos que inician la percepción de prestaciones por desempleo del nivel asistencial, distinguiendo los diferentes tipos de subsidios, así como la Renta Agraria, el Programa Temporal de Protección por Desempleo (PRODI) y la Renta Activa de Inserción (RAI). Finalmente, la última sección contiene un resumen de los principales resultados del estudio. En el Apéndice A se ofrece una descripción pormenorizada de los ficheros de prestaciones por desempleo suministrados por el SEPE.

2. El papel de las políticas activas del mercado de trabajo

El objetivo de las políticas pasivas del mercado de trabajo (que básicamente comprenden el sistema de prestaciones por desempleo, tanto el nivel contributivo como el asistencial) consiste en compensar la pérdida de ingresos sufrida por los trabajadores como consecuencia de la pérdida del empleo. Dado que potencialmente pueden afectar negativamente a la búsqueda y la disponibilidad de las personas perceptoras, las políticas activas de mercado de trabajo (PAMT) están diseñadas para compensar estos posibles efectos adversos a la vez que tratar de conseguir lo más rápidamente posible la vuelta al empleo de los parados y reducir los problemas de acceso a (y permanencia en) el empleo a los que se enfrentan ciertos grupos de trabajadores desfavorecidos.

Las políticas activas incluyen una serie de programas muy diversos. En primer lugar, los **servicios prestados por los servicios públicos de empleo**. Estos comprenden la colocación, el asesoramiento y la orientación profesional; los cursos de búsqueda de empleo y otros tipos de asesoramiento intensivo para quienes tienen dificultades para encontrar trabajo; y la ayuda a la movilidad geográfica y a la financiación de los gastos originados por la búsqueda de empleo.

En segundo lugar, la **formación profesional**, que serían todas las medidas de formación adoptadas por motivos relacionados con la política del mercado de trabajo. En este caso, los gastos comprenden los costes de los cursos y las ayudas otorgadas a las personas que reciben formación, así como las subvenciones concedidas a las empresas por la formación que imparten. Dentro de este tipo de programas se incluye tanto la formación de parados (formación ocupacional) como la formación de ocupados (formación continua).

En tercer lugar, los **incentivos a la creación de empleo**, cuyo objetivo es fomentar el acceso a la ocupación de personas paradas y otros grupos específicos según las prioridades de la política relacionada con el mercado de trabajo. Estas medidas pueden ser subsidios al empleo permanente en el sector privado, ayudas a los parados que crean nuevas empresas y creación directa de empleo (normalmente temporal) en el sector público o en organismos sin fines de lucro.

Y finalmente, las **medidas destinadas a grupos específicos**. Por un lado, los *programas especiales destinados a los jóvenes* para facilitarles la transición de la escuela al mercado de trabajo. Estos comprenden medidas para jóvenes parados y desfavorecidos (educación, formación o prácticas laborales, sobre todo para aquellos que están parados y cuyo nivel de estudios es el de secundaria obligatoria o inferior) y medidas para el aprendizaje y la formación de los jóvenes de carácter general. Por otro lado, las *medidas a favor de los discapacitados*, tanto empleos destinados a este colectivo (trabajo protegido y subvenciones al empleo permanente) como programas de rehabilitación, evaluación de aptitudes, medidas de adaptación al trabajo y cursos de formación específicos.

En resumen, todos los programas mencionados pueden clasificarse en dos grandes categorías de políticas activas:

- Políticas de demanda, que aumentan la demanda de trabajo o "sesgan" dicha demanda (por ejemplo, hacia la contratación de colectivos específicos, como los parados de larga duración, las mujeres o los jóvenes). Dicho aumento o sesgo se produce de forma directa (mediante la creación directa de empleo, normalmente por parte del sector público) o de forma indirecta (mediante subsidios e incentivos a las empresas).
- Políticas de mejora de los procesos de ajuste entre la oferta y la demanda, que tratan de aumentar la capacidad de inserción de los parados mediante programas de formación y mejorar la

intermediación en el mercado de trabajo, ofreciendo a los trabajadores más apoyo, orientación y ayuda para la búsqueda de empleo con objeto de influir en su motivación y de hacer más eficiente el proceso de emparejamiento entre quienes buscan empleo y los puestos vacantes de las empresas.

Un aspecto relevante (quizás el más relevante, desde el punto de vista económico) de las PAMT es si son efectivas. Al fin y al cabo, uno de los objetivos principales (si no el fundamental) de las PAMT es conseguir que los trabajadores parados vuelvan lo antes posible (y en las mejores condiciones) a la actividad laboral. Para saber si estos programas son efectivos (si realmente producen algún efecto y ayudan a los trabajadores que participan en ellas) es necesario evaluarlos.

Los efectos (microeconómicos) que pueden producir las PAMT son aquellos que afectan directamente a los agentes económicos individuales, por lo que los estudios de evaluación se refieren a si alguna medida o programa en particular ayuda a los individuos involucrados en ella a mejorar sus expectativas laborales, a salir del paro y a encontrar empleo. Estos estudios evalúan programas concretos, por lo que se basan en datos individuales, tratando de determinar el efecto de los programas sobre los participantes en los mismos (en términos de su empleo o su salario posterior) utilizando técnicas micro-econométricas. Para ello, los economistas laborales y los económetras han desarrollado herramientas muy especializadas.

El problema en este caso es doble: por una parte, las evaluaciones microeconómicas no pueden tener en cuenta adecuadamente los posibles efectos (indirectos) que se producen más allá de los que afectan a los participantes en los programas; y, por otra parte, para conocer el efecto neto sobre los individuos deben contar con un "grupo de control" con el que comparar los resultados del grupo participante en la acción (el "grupo tratado" o "de intervención"), lo cual no es

posible siempre.² Para superar este segundo problema, los estudios emplean alguno de los siguientes métodos de evaluación: experimental (el grupo de control se obtiene mediante selección aleatoria) o cuasi-experimental (el grupo de control es en realidad un grupo de comparación, con características similares al de intervención).

En España, las evaluaciones microeconómicas son relativamente numerosas, habiendo aumentado en los últimos diez-quince años de forma sustancial y dando lugar a un cuerpo empírico centrado en tres líneas: programas de formación a desempleados, servicios públicos de orientación e intermediación laboral y programas de incentivos y subvenciones a la contratación. Los resultados referidos a las acciones de formación (que es la política activa más evaluada) son positivos, mientras que en el caso de los servicios de orientación e intermediación y de los incentivos a la contratación y la creación directa la evidencia es más limitada y, en general, menos concluyente.

Con respecto a las evaluaciones de los programas de formación ocupacional, todos los trabajos utilizan datos de los registros administrativos de los servicios públicos de empleo, la mayoría de ellos procedentes de los servicios de determinadas comunidades autónomas. La estrategia consiste en comparar, empleando técnicas econométricas, los resultados obtenidos por el "grupo de tratamiento" (los desempleados que participan en los cursos) y el "grupo de control" (los desempleados no participantes). La variable de resultados que se suele examinar es la probabilidad de estar ocupado en un momento posterior a la participación en los cursos, periodo que suele situarse entre los seis meses y los tres años (dependiendo del estudio). Algunos

² Es lo que sucedía con las publicaciones realizadas por el SEPE, que simplemente ofrecían las tasas de inserción de los participantes en las acciones. Desde hace tiempo ya se publican los índices de inserción laboral tanto de los participantes como de grupos de control formados por trabajadores similares, lo cual implica una cierta aproximación a las técnicas de evaluación más rigurosas.

trabajos también utilizan otras variables, como la salida del paro, la duración del empleo posterior o los ingresos posteriores

El grupo de control suele ser "externo", es decir, está compuesto por parados registrados en los servicios públicos de empleo. Los métodos de análisis utilizados exigen controlar las características socio-demográficas de los colectivos de comparación para construir grupos equiparables con los de las personas participantes y poder establecer la causalidad de la formación. En caso contrario, e incluso a pesar de estos controles, siempre pueden existir sesgos relacionados con mecanismos de selección no observables (relacionados con la motivación o el interés de las personas, las pautas de los servicios de empleo, etc.) en cada uno de los pasos vinculados con la participación en los cursos (solicitud, selección y asistencia) que incidan en los resultados. Por eso, algún trabajo también utiliza un grupo de control "interno", integrado por solicitantes de los programas que no accedieron a los cursos, lo que en principio reduce el sesgo de autoselección y permite analizar más adecuadamente la causalidad.

Los resultados de la mayoría de los trabajos que han evaluado las políticas de formación son positivos, aunque el grado de magnitud sea pequeño.³ Normalmente los impactos estimados implican un

³ Algunos de estos trabajos son los siguientes:

Arellano, A. (2010), "Do training programmes get the unemployed back to work? A look at the Spanish experience", *Revista de Economía Aplicada*, 18(2), 39-65. Utiliza los datos del Servicio Público de Empleo Estatal para examinar la influencia del Plan FIP (Plan de Formación e Inserción Profesional) desarrollado por el Instituto Nacional de Empleo en el año 2000.

Mato, F.J. y Cueto, B. (2008), "Efectos de las políticas de formación a desempleados", *Revista de Economía Aplicada*, 46, 61-84. Llevan a cabo una evaluación de un programa de formación financiado por el FSE en Asturias utilizando como grupo de comparación a solicitantes no aceptados a partir de una encuesta propia realizada para 1995.

Cueto, B. y Mato, F.J. (2009), "A non-experimental evaluation of training programmes: regional evidence for Spain", *Annals of Regional Science*, 43, 415-433. Igual que el anterior pero para el año 1999.

Cueto, B.; Toharia, L.; García-Serrano, C. y Alujas, J.A. (2010), "Los efectos de la formación ocupacional: ¿importa la duración de las acciones?", *Hacienda Pública*

diferencial positivo de la tasa de ocupación de los participantes con respecto a la de los no participantes (o un incremento de la probabilidad de estar ocupado) inferior a 10 puntos porcentuales. El tamaño de este efecto es similar al encontrado por estudios para programas de formación desarrollados en otros países.

De todas formas, los efectos difieren de acuerdo con las características de los colectivos de trabajadores (según sexo, edad, nivel de estudios, tiempo en el desempleo, etc.) y de las acciones formativas. En general, suelen encontrarse efectos más elevados para las mujeres (y en algunas ocasiones negativos para los varones en ciertos programas), las personas con menores niveles de estudios y los parados de larga duración. Los pocos trabajos que examinan la duración de las acciones encuentran que los cursos más largos producen efectos mayores, solo ligeramente superiores a los de duración media, lo cual, dado el coste, implicaría que estos últimos son más eficientes. También aquellos que proporcionan formación relativamente más específica o que se ofrecen en combinación con otro tipo de políticas activas, como la orientación individualizada, mejoran los resultados de acceso al empleo.

En cuanto a las evaluaciones de los servicios públicos de orientación e intermediación laboral, la evidencia es mucho más limitada que en el caso de los programas de formación. Herrarte y Sáez (2008) utilizan datos sobre demandantes de las oficinas públicas de empleo en el periodo 2001-2003 y examinan el impacto de la participación en

Española, 195(4), 9-36. Utilizan datos del Servei d'Ocupació de Catalunya para examinar las actividades de formación del Plan FIP durante el año 2005.

Clemente, J.; García, P.; González, M.A. y Sanso, M. (2014), "Una evaluación de la efectividad de la formación ocupacional para desempleados antes y después de la crisis económica: el caso de Aragón", *Hacienda Pública Española*, 208(1), 77-106. Utilizan datos del Instituto Aragonés de Empleo para el periodo 2005-2010.

Blázquez, M.; Herrarte, A. y Sáez, F. (2012), "Políticas de empleo y sus efectos: el caso de la formación dirigida a desempleados", *Cuadernos de Economía - Spanish Journal of Economics and Finance*, 35(99), 139-157. Utilizan datos del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid referidos al período 2006-2009.

diversos programas de políticas activas.⁴ En el caso de los que tienen que ver con la orientación, encuentran que solo los itinerarios personales de inserción producen efectos positivos significativos (aunque pequeños, inferiores a 3 puntos porcentuales) sobre la probabilidad de estar ocupado un año y medio después, especialmente en el caso de las mujeres y los parados de larga duración.

Ramos y otros (2009), con datos del SOC de Cataluña referidos al año 2005, llevan a cabo una evaluación de varios programas, estando el grupo de control constituido por aquellos desempleados registrados que no participaron en ningún programa.⁵ Los efectos encontrados sobre la probabilidad de estar empleado al cabo de dos años son positivos (5,9 puntos porcentuales) en el caso de participar en acciones formativas, pero lo es más (casi 8 puntos porcentuales) cuando el seguimiento de cursos de formación específicos se combina con servicios de información y orientación individualizada.

Finalmente, Álvarez y otros (2011) utilizan información referida tanto a los demandantes de empleo como a los puestos de trabajo a cubrir registrados en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en el periodo 2007-2009. Examinan el tiempo que se tarda en cubrir una vacante por parte de demandantes registrados y no registrados así como el tiempo que un trabajador tarda en encontrar empleos que están registrados en el SAE y que no lo están. El resultado es que las vacantes se ocupan más rápidamente cuando se ocupan por demandantes registrados, mientras que el tiempo en el desempleo es más prolongado cuando se trata de demandantes registrados. Tomada en su conjunto, esta evidencia no apunta claramente a que los servicios públicos de intermediación

⁴ Herrarte, A. y Sáez, F. (2008), "An evaluation of ALMP: the case of Spain", MPRA Paper 55387, University Library of Munich, Alemania.

⁵ Ramos, R.; Suriñach, J. y Artís, M. (2009), "La efectividad de las políticas activas de mercado de trabajo para luchar contra el paro. La experiencia de Cataluña", Document de Treball nº 2009/19, Institut de Recerca en Economia Aplicada (IREA), Barcelona.

produzcan efectos positivos (en términos de probabilidades más elevadas de acceder al empleo) sobre los trabajadores que los utilizan.⁶

Por lo que respecta a los programas de incentivos y subvenciones a la contratación, aunque los efectos encontrados suelen ser positivos, lo que implicaría que los colectivos implicados mejoran su situación, deben tenerse en cuenta los potenciales efectos indirectos que provocan (como el efecto peso muerto o el efecto sustitución), lo que hace que en términos agregados su impacto sobre el empleo o el desempleo sea normalmente inexistente.

Así, García-Pérez y Rebollo (2007) encuentran efectos positivos muy pequeños (cerca de cero) sobre la probabilidad de acceder a un empleo indefinido de los trabajadores parados y concentrados en ciertos colectivos (mujeres de mediana edad y jóvenes).⁷ A ese resultado hay que añadir el de otros trabajos que han encontrado que los contratos (bonificados) de fomento de la contratación indefinida son menos estables (duran menos) que los indefinidos ordinarios y que los de conversión de temporales en indefinidos, en parte debido a que los empresarios han tendido a utilizar los contratos de fomento para cubrir puestos más inestables, más cercanos a los temporales (Toharia, 2005; Cueto, 2006; Cebrián y otros, 2011).⁸

⁶ Álvarez, P.; Núñez, F. y Usabiaga, C. (2011), "An empirical analysis of the matching process in Andalusian Public Employment Agencies", *Hacienda Pública Española*, 198(3), 67-102.

⁷ García-Pérez, J.I. y Rebollo, Y. (2009), "The use of permanent contracts across Spanish regions: Do regional wage subsidies work?", *Investigaciones Económicas* 33(1), 97-130.

⁸ Toharia, L. (dir.) (2005), *El problema de la temporalidad en España: un diagnóstico*, Colección Economía y Sociología del Trabajo, nº 8, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

Cueto, B. (2006), "Las ayudas a la contratación en España", *Revista de Economía Laboral*, 3(1), 87-119.

Cebrián, I.; Moreno, G. y Toharia, L. (2011), "La estabilidad laboral y los programas de fomento de la contratación indefinida", *Hacienda Pública Española*, 198(3), 103-127.

Para terminar, y como resumen de los trabajos llevados a cabo en los últimos quince años, hay que hacer referencia al trabajo de Malo y Cueto (2016), en el que se realiza la primera revisión sistemática (meta-análisis) de las evaluaciones con grupo de control disponibles de PAMT en España.⁹ La revisión incluye 12 investigaciones que suponen un total de 144 evaluaciones. Agrupando las evaluaciones en cursos de formación, orientación e intermediación laboral e incentivos a la concentración, los autores encuentran impactos positivos en promedio. Las acciones formativas y la intermediación aumentan hasta 5-6 puntos porcentuales la probabilidad de acceder a un empleo, mientras que los incentivos a la contratación lo hacen en menos de 4 puntos porcentuales. Todos los efectos tienen una importante dispersión, lo que significa que no puede excluirse la posibilidad de que los impactos estimados de estas políticas sean nulos. Dicho con otras palabras, aunque en promedio las políticas activas sirven para mejorar las perspectivas de empleo, ese promedio esconde situaciones muy diversas que incluyen la posibilidad de no mejorar en absoluto. En líneas generales, estos resultados confirman la revisión efectuada anteriormente.

⁹ Malo, M.A. y Cueto, B. (2016), "El impacto de las políticas activas del mercado de trabajo en España", *Documentación Social*, 178, 105-120.

3. Los servicios del Sistema Nacional de Empleo

Las políticas activas en el caso español se caracterizan por presentar un elevado grado de descentralización: las competencias se encuentran distribuidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y las administraciones locales pueden adoptar, a su vez, medidas complementarias. De hecho, el proceso de transferencia a las comunidades autónomas se ha venido llevando a cabo a lo largo de los últimos treinta años: el de la ejecución de las políticas activas del mercado de trabajo se inició a mediados de los ochenta del siglo XX y culminó a mediados de los noventa; el de la gestión de la formación profesional ocupacional durante la década de los noventa; y el de la gestión de los servicios de empleo en los años a lo largo de la primera década de los 2000.¹⁰

A partir de la Ley de Empleo de 2003 (Ley 56/2003), se establece un concepto integral de política del mercado de trabajo, entendida como el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas que tienen como finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, la calidad del empleo, la adecuación de la oferta y la demanda de trabajo, la reducción del paro y la protección de las situaciones de desempleo. Para ello, se hace necesario armonizar el modelo surgido de la distribución de competencias y asegurar la adecuada coordinación entre las diferentes administraciones y entre los agentes públicos y privados implicados.

En este sentido, se diseña un Sistema Nacional de Empleo basado en el modelo de descentralización territorial y coordinación funcional que tiene como objetivo garantizar la aplicación de las políticas activas del mercado de trabajo y de la acción protectora por desempleo. Así, en el

¹⁰ Las competencias transferidas y los reales decretos de traspaso a cada una de las comunidades autónomas pueden consultarse en la página electrónica del SEPE.

año 2005 se puso en marcha el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), con el objetivo de integrar la información utilizada por el SEPE y por los servicios de empleo de las comunidades autónomas tras el proceso de transferencia, y de mejorar la coordinación y la cooperación entre dichos servicios al permitir conocer y dar acceso a todas las demandas de empleo realizadas por todos los Servicios Públicos de Empleo (SPE).

Los usuarios de los servicios prestados por los SPE son las personas (desempleadas u ocupadas, que en función de sus necesidades y requerimientos pueden ser demandantes de empleo y servicios o únicamente solicitantes de servicios) y las empresas (que en función de sus requerimientos, pueden ser ofertantes de empleo o solicitantes de servicios).

Centrándonos en el caso de las personas, que son las que nos ocupan en este estudio, tienen derecho a recibir los servicios ofrecidos por los SPE mediante una atención personalizada y adaptada a sus necesidades, sobre la base de su perfil, y de acuerdo con los requisitos de acceso establecidos. Esa "cartera" o conjunto de servicios cuya prestación es garantizada por un SPE incluye, además de la "Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo", los servicios complementarios que se establezcan.

La "Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo" es el conjunto de servicios comunes cuya prestación continua debe ser garantizada en todo el territorio nacional y por todos los SPE, ya sea directamente o través de su colaboración con otros agentes. Estos servicios comunes se corresponden con las funciones y los objetivos estructurales del Sistema Nacional de Empleo y se consideran necesarios para la atención adecuada y continuada a los demandantes. Por ello, deben ser prestados por todos los SPE, con unos contenidos y requisitos comunes mínimos y unos aspectos básicos que son de aplicación en toda España. Los servicios complementarios, por otra

parte, son aquellos servicios que, no habiéndose incluido en la “Cartera Común de Servicios”, sean establecidos por los SPE autonómicos competentes para su propio ámbito territorial.

En el caso de las personas desempleadas, la atención se articula a través de un itinerario personalizado para el empleo. Este itinerario se configura como un derecho para las personas desempleadas y una obligación para los SPE. Como tal, conlleva el cumplimiento del compromiso de participación activa en los servicios que incluya, que quedará recogido en el acuerdo personal de empleo. En el caso de las personas receptoras de prestaciones por desempleo, conlleva el cumplimiento de las obligaciones del compromiso de actividad. El incumplimiento, por causas no justificadas, de estas obligaciones da lugar a las sanciones previstas en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

De cualquier forma, los SPE garantizan la participación de los solicitantes y los beneficiarios de prestaciones por desempleo en las actividades específicas de la “Cartera Común de Servicios” y de los servicios complementarios. Esto lo hacen mediante las siguientes actuaciones de carácter transversal:

- a) La inscripción como demandantes de empleo de los solicitantes de prestaciones por desempleo con anterioridad a la presentación de la solicitud y, en todo caso, en la misma fecha de la misma.
- b) La elaboración de un itinerario personalizado para el empleo que incluirá, a partir de una entrevista de diagnóstico individualizada y la determinación del perfil, las actuaciones necesarias para mejorar la empleabilidad del beneficiario, incluyendo actuaciones de búsqueda activa de empleo.
- c) El asesoramiento y el acompañamiento en la realización de las actividades especificadas en el itinerario personalizado para el

empleo, incluyendo su seguimiento y evaluación y el acompañamiento para el cumplimiento del compromiso de actividad. Comprende el apoyo cualificado a las personas perceptoras de prestaciones que hayan suscrito el compromiso de actividad, manteniendo actualizado el perfil profesional y proporcionando información sobre el contenido de las obligaciones vinculadas al dicho compromiso, así como la orientación necesaria para facilitar su cumplimiento (en particular, la búsqueda activa de empleo). Para ello, los SPE facilitan el acceso al conjunto de las políticas de activación para el empleo durante toda la duración del compromiso, mediante la designación de un tutor u orientador de referencia.

Una vez establecidos los principios generales de la prestación de servicios del Sistema Nacional de Empleo, vamos a pasar a describir en qué consisten los servicios incluidos en la "Cartera Común de Servicios". Estos son los siguientes:

- Servicio de orientación profesional.
- Servicio de colocación y de asesoramiento a empresas.
- Servicio de formación y cualificación para el empleo.
- Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

En lo que sigue, se describen los contenidos fundamentales de todos ellos.

3.1. Servicio de orientación profesional

El servicio de orientación profesional es un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y el acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral bien entre las

diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral.

Este servicio tiene por finalidad ayudar a las personas demandantes a mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional, facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo. Asimismo, y a partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación puede dar lugar a la prestación de otros servicios especializados.

El servicio de orientación comprende las siguientes actividades:

a) Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.

Comprende la atención específica a la persona, al objeto de identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales, así como cuantas otras variables se estimen relevantes en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utiliza para la elaboración del perfil del demandante y su clasificación en función de su empleabilidad.

b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo.

Consiste en la elaboración y comunicación al demandante del proceso que se considere más adecuado para su acceso al empleo de acuerdo con su perfil, necesidades y expectativas a través de criterios técnicos y estadísticos, incluyendo las principales actuaciones propuestas y el calendario de realización, así como los elementos de verificación y seguimiento. Para la realización de este itinerario es necesaria la suscripción y firma de un acuerdo personal de empleo entre la persona y el servicio público de empleo.

Este itinerario debe incorporar, al menos:

- La identificación de alternativas profesionales a partir del análisis motivado de oportunidades de empleo (en España, resto de la

Unión Europea y ámbito internacional) a las que puedan acceder los demandantes de acuerdo con su perfil profesional.

- La identificación de un itinerario formativo, cuando se precise de acuerdo con el perfil de la persona, mediante la propuesta de las acciones de formación y/o acreditación de experiencia laboral o formación no formal que resulten adecuadas para la mejora de las competencias y la cualificación profesional del demandante.
 - La identificación de las actuaciones de búsqueda activa de empleo que, de acuerdo con su perfil, el demandante queda obligado a realizar.
- c) Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.

Consiste en el seguimiento individual y personalizado por parte de un tutor u orientador de las actuaciones que la persona vaya llevando a cabo en la ejecución de su itinerario, la revisión y actualización del mismo, la fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones, así como del compromiso de actividad para el caso de personas demandantes que también sean perceptoras de prestaciones, y cuantas otras funciones de asesoramiento, información y apoyo sean precisas para facilitar la activación de la persona y mejorar su empleabilidad.

d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional para:

- La definición de su currículum, que refleje su perfil profesional en términos de competencias profesionales. Comprende la información y asesoramiento personal, grupal o general a los demandantes, así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículum personalizado.
- La aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo. Contempla la provisión de información y manejo básico de los

medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, incluyendo los medios telemáticos y el uso de las redes sociales. Se deriva, cuando proceda, al servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

e) Información y asesoramiento adicional sobre:

- La situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y la oferta de los servicios comunes y complementarios. Comprende la comunicación sobre las circunstancias relativas al mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo de los demandantes, incluida la información acerca de los servicios comunes y complementarios. Puede realizarse con carácter personal, grupal o general, en forma presencial o mediante la utilización de medios telemáticos.
- La oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y la cualificación. Comprende las actuaciones de asesoramiento especializado a los demandantes respecto de la oferta de formación. Puede prestarse de forma presencial o a través de las tecnologías de la información y la comunicación, de forma individual o colectiva, atendiendo a las necesidades de los sectores productivos y de las personas y a las posibilidades existentes (incluso en el ámbito europeo).

f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.

Comprende la información, el asesoramiento y el apoyo a la movilidad geográfica y funcional, tanto en el ámbito nacional como en el europeo e internacional, de las personas para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso. Incluye información general acerca de las circunstancias de trabajo más relevantes en el ámbito territorial

de la Unión Europea, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.

3.2. Servicio de colocación y de asesoramiento a empresas

El servicio de colocación tiene por objeto identificar y gestionar ofertas de empleo, incluyendo las procedentes del resto de los países del Espacio Económico Europeo u otros países, y localizar y desarrollar nuevas oportunidades de empleo, vinculándolas a los demandantes que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, a fin de facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades y a los trabajadores su acceso a las ofertas de empleo adecuadas y disponibles. Este servicio incluye la difusión de las ofertas de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo y del Portal Único de Empleo.

El servicio de colocación comprende las siguientes actividades:

- a) Gestión de las ofertas de empleo a través del emparejamiento entre ofertas y demandas.

Comprende la captación y la gestión de las ofertas de empleo y su emparejamiento con los demandantes de empleo registrados de acuerdo con su perfil profesional y, particularmente, con sus competencias profesionales. En la prestación de este servicio, los SPE deben verificar el cumplimiento de la obligación de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo de aceptar la colocación adecuada que les sea ofrecida por tales servicios o por las agencias de colocación cuando desarrollen actividades en el ámbito de colaboración con aquellos.

La gestión de ofertas y demandas de empleo implica en particular:

- La prospección y la identificación de las necesidades de los empleadores. Comprende la prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales y de necesidades de personal por parte de los empleadores. Esto se lleva al cabo mediante las visitas a empresas, la interlocución sistemática con las organizaciones empresariales y sindicales y las corporaciones locales, y la elaboración de estudios y trabajos técnicos.
 - La captación de ofertas de empleo no gestionadas por los SPE. Comprende actuaciones de relación estrecha con las empresas, en especial con las pequeñas empresas, a fin de promover que surjan ofertas de empleo, incluidas las que no estén siendo gestionadas por los SPE, aflorando ofertas de empleo latentes.
 - La difusión de información sobre las ofertas de empleo adecuadas y disponibles. Además de la difusión a través del "Portal único de empleo", comprende la información general y particular a requerimiento de cualquier usuario de las ofertas de empleo disponibles, para facilitar la movilidad funcional sectorial y geográfica.
- b) Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación y la inserción en la empresa.

Comprende la asistencia cualificada para la información a los trabajadores y a los empleadores en la toma de decisiones para la contratación de personal, con información acerca de las medidas de políticas activas de empleo y los instrumentos disponibles de apoyo a la contratación y la inserción vigentes en cada momento.

En particular, los SPE arbitran las medidas necesarias con el fin de informar a las empresas y las agencias de colocación que lo soliciten sobre los desempleados o los trabajadores incluidos en

programas o actuaciones específicas que comporten incentivos económicos a las empresas que los contraten.

- c) Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.

Comprende todas las actuaciones para facilitar a las empresas la comunicación de la contratación laboral y sus trámites legales complementarios.

- d) Apoyo a los procesos de recolocación.

Comprende el diseño y la ejecución de los planes de recolocación cuya ejecución corresponda a los SPE, de acuerdo con la legislación vigente, o el apoyo a los procesos de recolocación que se acuerde.

3.3. Servicio de formación y cualificación para el empleo

Este servicio tiene por finalidad promover la formación, la cualificación profesional, la recualificación y la actualización permanente de las competencias profesionales facilitando la transición al empleo, ajustando la oferta formativa y la de los proveedores de formación a las necesidades del mercado de trabajo. En la prestación de este servicio resulta fundamental la coordinación con el servicio de orientación profesional para el asesoramiento y la gestión de las competencias y las cualificaciones de los perfiles profesionales acordes con los requerimientos del mercado laboral y del sistema productivo.

Este servicio trata de proporcionar a los demandantes la mejora de sus competencias profesionales a través de una oferta de formación acreditable y no formal, así como el reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.¹¹

¹¹ La prestación de este servicio requiere el mantenimiento de sistemas de información integrados, que permitan actualizar el registro estatal de centros y

El servicio de formación y cualificación para el empleo comprende las siguientes actividades:

- a) Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los demandantes.

Comprende la programación de una oferta de formación profesional para el empleo, basada en el escenario plurianual que se realice en base al diagnóstico previo de necesidades, prioridades, objetivos y recomendaciones, la formación de demanda que realizan las empresas para sus trabajadores y la formación en alternancia con el empleo, promoviendo asimismo la formación profesional dual mediante la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje.

La programación debe prever una formación suficiente para facilitar a los demandantes la adquisición de competencias profesionales en función del itinerario personalizado de empleo, de las necesidades de formación identificadas y de la cobertura de las competencias clave y de las competencias transversales para el empleo.¹²

- b) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.

Comprende todas las actuaciones de control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación para el empleo que realicen los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de sus competencias (según lo previsto por el reglamento regulador del sistema de formación profesional para el empleo), tratando de promover los sistemas de certificación de la calidad.

entidades de formación, el fichero de especialidades formativas y el mapa de la programación formativa disponible en cada momento, así como la cuenta de formación de cada trabajador.

¹² La oferta de formación se recoge en los términos previstos para las especialidades formativas en la normativa reguladora de formación profesional para el empleo e incluye la oferta de formación formal referida al "Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad".

- c) Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Comprende todas las actuaciones tendentes a facilitar la evaluación, el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por los demandantes a través de la experiencia laboral y de las vías no formales de formación.

- d) Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.

Comprende la identificación del historial formativo del trabajador y su reflejo en la cuenta de formación, asociada al número de afiliación a la Seguridad Social, así como su actualización constante.

- e) Inscripción, acreditación y selección de centros y entidades de formación profesional para el empleo.

Comprende la definición y la puesta en marcha del sistema de acreditación, inscripción y publicidad de los centros y entidades de formación, y su interconexión con el registro estatal de centros y entidades de formación para el empleo.

- f) Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y la cualificación profesional.

Comprende la gestión de los programas e instrumentos que faciliten la movilidad para la formación y la cualificación europeas.

3.4. Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento

El servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento tiene por objeto apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, vinculándolas a las personas

que mejor se ajusten a ellas en función de su perfil y competencias, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local.

Los demandantes pueden acceder a un servicio que les facilite la implantación de sus actividades de autoempleo y emprendimiento realizando un acompañamiento en los procesos vinculados. Para ello los Servicios Públicos de Empleo establecen la coordinación necesaria con las redes de oficinas públicas y privadas encargadas de promover el autoempleo y el emprendimiento, para prestar asesoramiento y acompañamiento a los nuevos autónomos y emprendedores, incluidos los del ámbito de la economía social.

El servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento comprende las siguientes actividades:

a) Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

Comprende las actuaciones de información y apoyo cualificado a los demandantes interesados en promover su propio autoempleo o en emprender una actividad productiva que conlleve creación de empleo, y especialmente las iniciativas de seguimiento y apoyo a los emprendedores que hayan optado por la capitalización de la prestación por desempleo mediante fórmulas de asistencia técnica y formación.

b) Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.

Comprende las actuaciones de difusión, promoción y apoyo a la constitución de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, así como de formación y asistencia técnica para su constitución y puesta en marcha.

c) Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

Comprende la información cualificada y el apoyo a la tramitación de las ayudas vigentes al emprendimiento, el autoempleo y la economía social.

- d) Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.

Comprende la información cualificada y el apoyo a la tramitación de los incentivos y los medios de fomento de la contratación de las que puedan beneficiarse los emprendedores, en particular los usuarios autónomos y las entidades de la economía social.

4. Descripción de la información

La base de datos utilizada en este estudio se ha generado a partir de los ficheros de prestaciones por desempleo y de los ficheros de historial de servicios a la demanda del SEPE. Se trata de una base totalmente novedosa que además permite un análisis sin precedentes de las trayectorias de las personas receptoras de prestaciones por desempleo.

4.1. Los ficheros de prestaciones por desempleo

Por una parte, los ficheros de prestaciones por desempleo contienen información de las personas beneficiarias y/o receptoras de prestaciones contributivas y subsidios por desempleo del mes y los movimientos de alta, reanudación y baja, obtenidos cada año y detallados por meses. En concreto, en este estudio nos centramos en la información del nivel asistencial de las prestaciones por desempleo. La información suministrada por el SEPE se refiere al periodo que va desde enero de 2007 hasta diciembre de 2014. En el Apéndice A se ofrece una descripción más detallada de esta fuente estadística.

Lo que se ha hecho con esta es explotar la información mensual aportada en relación con los episodios de subsidios por desempleo de las personas que forman parte del colectivo de personas receptoras. Para ello, ha sido necesario generar una nueva base de datos a partir de la información existente estructurándola en una doble dimensión. Por un lado, se han leído los episodios de prestaciones a través de lo que se denomina "tipo de prestación", lo que permite identificar los periodos de percepción en la medida que la prestación sea contributiva, subsidio o RAI (por meses). Por otro lado, se han enlazado para cada tipo de subsidio los ficheros vivos de subsidios de cada persona hasta que esta deja de tener relación con el sistema de prestaciones por desempleo con objeto de conocer su vida laboral a lo largo del tiempo

como perceptora y cuantificar sus periodos de derecho y sus duraciones consumidas. Esta forma de proceder hace posible conocer cuándo comienza un episodio de percepción (es decir, cuándo se produce el alta y el beneficiario comienza a percibir el subsidio) y cuándo termina (es decir, cuándo se produce la baja y el beneficiario deja de percibir el subsidio), así como si la misma persona aparece posteriormente como perceptora del mismo tipo de subsidio o de otro.

En particular, en este estudio se hace un seguimiento de las personas receptoras de subsidios por desempleo y la RAI. Para llevar a cabo este análisis, se ha adoptado una perspectiva longitudinal a partir de una selección de individuos que comienzan episodios de subsidios por desempleo o RAI en un determinado momento. En concreto, se han seleccionado los episodios que comienzan en enero de 2007 y en enero de 2010, respectivamente, siguiendo a las personas receptoras durante cinco años: hasta diciembre de 2011 en el caso del primer colectivo y hasta diciembre de 2014 en el caso del segundo colectivo. La ventana de observación es de la misma longitud para todos los individuos, de modo que todos ellos están sujetos al mismo periodo temporal para agotar los subsidios, encontrar empleo o abandonar la situación de percepción por otras razones.

Para examinar la importancia que tienen las distintas causas de subsidio, el cuadro 1 proporciona la información referida al volumen de personas que comienzan a percibir diferentes tipos de subsidios por desempleo con fecha de inicio en enero de 2007 (observándose a estos individuos hasta diciembre de 2011) y en enero de 2010 (observándose a estos individuos hasta diciembre de 2014).

Más de 31 mil personas comenzaron a percibir un subsidio por desempleo en enero de 2007, mientras que casi 94 mil iniciaron un subsidio por desempleo en enero de 2010. Cabe destacar que 5.636 personas comenzaron un subsidio dentro del programa de RAI en enero de 2007 y 11.288 en enero de 2010. Además, en este segundo periodo

de análisis cerca de 68 mil personas (casi un 40 % del total) iniciaron un subsidio dentro del “Programa Temporal de Protección por Desempleo” (PRODI) vigente desde el año 2008 hasta el año 2011, con una duración del subsidio de 180 días. El peso que tiene este programa temporal en este periodo afecta a la comparación de la distribución de las personas perceptoras entre los dos momentos de análisis.

Los subsidios más numerosos en ambos periodos de estudio son los siguientes:

- Subsidio para menores de 45 años con agotamiento de prestación contributiva de duración igual o superior a 6 meses, con responsabilidades familiares y 720 días de derecho (código 44).
- Subsidio de 6 meses, correspondiente a un periodo de cotizaciones insuficientes entre 180-359 días, sin responsabilidades familiares (código 11).
- Subsidio para mayores de 52 años: días de derecho desde la fecha de inicio hasta la fecha de jubilación (código 52).
- Subsidio de 21 meses, correspondiente a un periodo cotizaciones insuficientes entre 180-359 días, con responsabilidades familiares (código 10).
- Subsidio para menores de 45 años, por agotamiento de prestación contributiva de duración inferior a 6 meses, con responsabilidades familiares y 540 días de derecho (código 4)
- Renta agraria (código 68).
- Renta Activa de Inserción (RAI).
- Programa Temporal de Protección por Desempleo (PRODI), solo en el fichero de 2010.

Para facilitar el objetivo de este estudio de examinar los subsidios por desempleo de nivel asistencial definidos dentro del proyecto, se ha procedido a agrupar los subsidios en las siguientes categorías:

- Subsidios por agotamiento de la prestación contributiva (con y sin responsabilidades familiares).
- Subsidios por cotizaciones insuficientes para percibir la prestación contributiva.
- Subsidios de colectivos específicos (por revisión de invalidez, de excarcelados, de emigrantes retornados y para los trabajadores de más de 52 años -55 años desde julio de 2012).
- Subsidio de renta agraria (distinguiendo según duración de la prestación).
- Otros programas, como la RAI y los programas temporales (PRODI).

A partir de ahora nos centraremos en las personas perceptoras de subsidios agrupadas en esas categorías. El cuadro 2 ofrece el volumen de personas perceptoras en los grupos de subsidios que se van a considerar en nuestro análisis en los dos periodos temporales considerados junto con las claves tal como aparecen en los ficheros del SEPE.¹³

¹³ Para llegar a los datos que figuran en este cuadro se ha realizado una pequeña depuración de la muestra, centrando el análisis en el colectivo de desempleados a tiempo completo y por tanto eliminando los episodios de personas perceptoras de subsidios por desempleo por regulación de empleo por suspensión de empleo o reducción de jornada, así como aquellos episodios cuya duración potencial no se corresponde con los correspondientes días de derecho reconocidos. El volumen de casos eliminados en ambos momentos temporales es muy escaso: 189 casos entre los subsidios iniciados en enero de 2007 y 701 casos entre los subsidios que comienzan en 2010 (un 0,6% y 0,7% del total de la muestra).

Cuadro 1. Causa de subsidio de desempleo. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011) y en enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Tipo de subsidio	Clave	Enero 2007- Dic. 2011		Enero 2010- Dic. 2014	
		Casos	%	Casos	%
<i>Subsidio para emigrantes retornados. Días de derecho: 540 días.</i>	2	208	0,7	202	0,2
<i>Subsidio para menores de 45 años. Agotamiento PC de duración inferior a 6 meses. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 540 días.</i>	4	2867	9,2	9646	10,2
<i>Subsidio por cotizaciones insuficientes entre 180-359 días. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 630 días.</i>	10	3640	11,7	8288	8,8
<i>Subsidio por cotizaciones insuficientes entre 180-359 días. Sin responsabilidades familiares. Días de derecho: 180 días.</i>	11	6458	20,7	15948	16,8
<i>Subsidio por cotizaciones insuficientes inferiores entre 90-179 días. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 90, 120 o 150 días.</i>	12	768	2,5	2639	2,8
<i>Subsidio para liberados de prisión. Días de derecho: 540 días.</i>	13	496	1,6	908	1,0
<i>Subsidio por revisión de situación de invalidez. Días de derecho: 540 días.</i>	17	15	0,1	64	0,1
<i>Subsidio de trabajadores fijos discontinuos. Agotamiento PC. Días de derecho en función de los días trabajados en los doce meses anteriores al de la solicitud.</i>	18	490	1,6	726	0,8
<i>Subsidio de trabajadores fijos discontinuos no procedentes de contributiva. Derecho según días trabajados doce meses anteriores a solicitud. Cotización por jubilación durante los 60 primeros días.</i>	19	551	1,8	927	1,0
<i>Subsidio de trabajadores fijos discontinuos no procedentes de contributiva. Derecho según días trabajados en doce meses anteriores a solicitud. Sin cotización jubilación durante los 60 primeros días.</i>	20	121	0,4	302	0,3
<i>Mayores de 45 años fijos discontinuos.</i>	21	5	0,0	544	0,6
<i>Subsidio para menores de 45 años. Agotamiento PC de duración igual o superior a 6 meses. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 720 días.</i>	44	4854	15,6	23800	25,1
<i>Subsidio para mayores de 45 años. Sin responsabilidades familiares. Por agotamiento de PC <6 meses. Días de derecho 180 días.</i>	45	842	2,7	4015	4,2
<i>Subsidio para mayores 45 años. Agotamiento PC inferior a 6 meses. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 720.</i>	46	598	1,9	2210	2,3
<i>Subsidio para mayores de 45 años. Agotamiento PC de duración igual o superior a 6 meses. Con responsabilidades familiares. Días de derecho: 900 días.</i>	48	997	3,2	6080	6,4
<i>Subsidio para mayores de 45 años. Agotamiento PC de duración igual o superior a 12 meses. Sin responsabilidades familiares. Días de derecho: 180 días.</i>	49	566	1,8	2481	2,6
<i>Subsidio para mayores de 52 años. Días de derecho desde la fecha de inicio hasta la fecha de jubilación.</i>	52	4261	13,7	10174	10,7
<i>Subsidio especial para mayores de 45 años. Agotamiento PC de 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Días de derecho: 180 días.</i>	53	634	2,0	1370	1,4
<i>Subsidio especial para mayores de 45 años, fijos discontinuos, por agotamiento PC.</i>	54	3	0,0	5	0,0
<i>Renta agraria.</i>	68	2810	9,0	4330	4,6
Total personas con subsidios		31184	100	94659	100
Otros programas					
Programa Temporal de Protección por Desempleo (PRODI). Días derecho: 180 días	90	-	-	67921	100
Renta Activa de Inserción (RAI)		5636	100	11288	100

Cuadro 2. Grupos de subsidios considerados en el análisis y personas (casos y distribución) que comienzan un subsidio por desempleo en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011) y de 2010 (hasta diciembre de 2014). Ficheros mensuales del SEPE.

	Claves	Enero 2007- Dic. 2011		Enero 2010- Dic. 2014	
		Casos	%	Casos	%
Agotamiento derecho PC < 45 años (con responsabilidades familiares):					
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días.</i>	4	2866	9,6	9577	10,5
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días.</i>	44	4849	16,3	23616	25,8
Agotamiento derecho PC > 45 años:					
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	45,49	1405	4,7	6461	7,1
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días.</i>	46	597	2,0	2190	2,4
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días.</i>	48	994	3,3	6021	6,6
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	53	633	2,1	1358	1,5
Subsidio por cotizaciones insuficientes:					
<i>Grupo 7. Subsidio 90, 120, 150 días.</i>	12	767	2,6	2591	2,8
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días.</i>	11	6445	21,6	15898	17,4
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días.</i>	10	3637	12,2	8255	9,0
Colectivos especiales:					
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días.</i>	17	15	0,1	63	0,1
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días.</i>	2	207	0,7	201	0,2
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días.</i>	13	496	1,7	903	1,0
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años.</i>	52	4261	14,3	10174	11,1
Renta Agraria:					
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días.</i>	68	2420	8,1	3610	3,9
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días.</i>	68	233	0,8	536	0,6
TOTAL PERSONAS con subsidios		29825	100	91454	100
Otros programas:					
<i>Grupo 16. PRODI. Subsidio 180 días.</i>	90	-	-	67830	100
<i>Grupo 17. RAI.</i>		5630	100	11247	100

No solo el número de personas receptoras de subsidios de desempleo que comienzan en enero de 2010 es más de tres veces mayor que el número de beneficiarios que los inician en enero de 2007, como señalábamos anteriormente, sino que también la distribución según los grupos de beneficiarios ha cambiado cuando se comparan ambos momentos, observándose algunas diferencias importantes.

Por lo que respecta a la distribución según los diferentes grupos de subsidios que comienzan en enero de 2007, el colectivo más numeroso de personas receptoras es el correspondiente al grupo 8 (subsidio de 180 días de derecho percibido por cotizaciones insuficientes), que representa un 21,6% del total (6.645 personas), seguido por el de la RAI (5.630 personas), el grupo 2 (subsidio de 720 días por agotamiento de la PC de duración igual o superior a 6 meses para menores de 45 años y con responsabilidades familiares), con un 16,3% (4.849 personas).

También son relevantes en cuanto al número y el peso en el total el subsidio por desempleo de mayores de 55 años, con un 14,3% del total (4.261 personas), así como el grupo 9 (subsidio de 630 días de derecho por cotizaciones insuficientes), con un 12,2% (3637 personas), el grupo 1 (subsidio de 540 días por agotamiento de la PC de duración igual o superior a 6 meses para menores de 45 años y con responsabilidades familiares), con un 9,6% (2.866 personas) y el grupo 14 (subsidio de 180 días de la renta agraria), con un 8,1% (2.420 personas).

Los grupos menos numerosos son aquellos que corresponden a subsidios por revisión de invalidez, de emigrantes retornados y la renta agraria (de 300 días de derecho), con un volumen de entradas de beneficiarios que representan menos del 1% del total.

En cuanto a las altas en enero de 2010, se mantiene la importancia de los colectivos más numerosos, aunque quizás lo más relevante es la pérdida de peso de los subsidios por cotizaciones insuficientes (grupos

8 y 9) y la renta agraria (de 180 días de derecho) y el aumento correspondiente de la importancia de los subsidios por agotamiento de la PC (tanto para menores de 45 años con responsabilidades familiares, es decir, los grupos 1 y 2, como para mayores de 45 años con y sin responsabilidades familiares, es decir, los grupos 3 y 5).

Así, el porcentaje de personas receptoras de subsidios de 720 días por agotamiento de la PC igual o superior a 6 meses con responsabilidades familiares (grupo 1) aumentó, al pasar de un 16,3% en enero de 2007 a un 25,8% en enero de 2010, de igual forma que el de los beneficiarios de subsidios por agotamiento de la PC inferior a 6 meses con responsabilidades familiares con periodos de derecho de 540 días (grupo 2), que pasó del 9,6% en enero de 2007 al 10,5% en enero de 2010.

También aumenta considerablemente el porcentaje de personas receptoras de subsidios de 180 días que tienen más de 45 años por agotamiento de la PC de duración inferior a 6 meses y 12 meses o más (grupo 3), ya que casi se duplica al pasar de 4,7 % al 7,1% desde enero de 2007 a enero de 2010, respectivamente, y el de aquellas que agotan PC de 6 meses o más con responsabilidades familiares percibiendo subsidios de 900 días (grupo 5), que se duplica al pasar del 3,3% en enero de 2007 al 6,6% en enero de 2010.

El crecimiento del peso de estos colectivos de personas receptoras de subsidios se ha producido a costa de la disminución de la importancia de otros grupos (que no de su número de nuevos beneficiarios, ya que también han crecido pero menos que los de los primeros), como quienes perciben subsidios por cotizaciones insuficientes con periodos de derecho de 180 días (del 21,6% al 17,4%) y de 630 días (del 12,2% al 9%), los de la renta agraria de 180 días de derecho (del 8,1% al 3,9%) y los de subsidios de mayores 52 años (del 14,3% al 11,1%).

4.2. Los ficheros de historiales de servicios a la demanda

Por otra parte, los ficheros de los historiales de servicios a la demanda contienen información relativa a los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Empleo a los demandantes de empleo. La información suministrada por el SEPE se refiere al periodo que va desde abril de 2005 hasta septiembre de 2017. El cuadro 3 presenta cuáles son estos servicios, de acuerdo con la información suministrada por el SEPE. Todos ellos se corresponden con los servicios del Sistema Nacional de Empleo incluidos en la "Cartera Común de Servicios" que se presentaron en la sección anterior.

Para facilitar el análisis posterior, los servicios se han agrupado en las siguientes categorías:

- Servicio de orientación profesional (SOP):
 - o Acciones de información y orientación tanto individuales como grupales (códigos 100 al 130).
 - o Itinerarios de inserción (códigos 140 al 180).
- Servicio de colocación (SC):
 - o Actividades que tienen que ver con el fomento del empleo, como la gestión de contratos (códigos 400 al 450).
 - o Acciones de promoción del empleo en entornos locales y para colectivos específicos (códigos 900 al 935).
- Servicio de formación y cualificación para el empleo (códigos 300 al 370).
- Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento (códigos 200 al 220).

La información que contiene la base de datos generada a partir de los ficheros de percepción de subsidios se ha enlazado para cada individuo utilizando su identificador personal con la de los servicios recibidos procedentes de los historiales de la demanda, lo que permite disponer

de información longitudinal tanto sobre la percepción como sobre los servicios recibidos por las personas perceptoras de subsidios a lo largo del tiempo. Ello hace posible el análisis pormenorizado de la incidencia, la intensidad y el tipo de los servicios recibidos, así como de su posible relación con la salida hacia el empleo de las personas perceptoras de subsidios, análisis que se presenta en la sección siguiente.

Cuadro 3. Servicios a la demanda del Sistema Nacional de Empleo.

	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
100	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	Acción de orientación e información para la persona demandante
110	TUTORÍA INDIVIDUAL	Acción individual que permite recoger y valorar información personalizada de la persona demandante
120	TÉCNICAS INSTRUMENTALES	
121	ASPECTOS PERSONALES	Acción grupal encaminada a incidir sobre aspectos personales que facilitan el proceso de inserción profesional
122	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. GRUPOS	Acción grupal en la que las personas participantes aprenden y ponen en práctica las técnicas y herramientas de búsqueda de empleo (currículo, carta de presentación, auto-candidatura, entrevista de selección, etc.)
123	TALLER DE ENTREVISTA	Acción grupal que pretende incrementar los conocimientos teóricos y prácticos, así como los recursos personales (conductas y habilidades) de las personas demandantes de empleo, para que afronten la entrevista de trabajo con mayores posibilidades de éxito
130	INFORMACIÓN PROFESIONAL	Acción de información sobre situación de los mercados de trabajo, entornos laborales y asesoramiento para la mejora del perfil profesional
140	ATENCIÓN PERSONALIZADA	Código común SISPE
141	ITINERARIO DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	Al igual que el itinerario personalizado de inserción, se trata de un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de la persona demandante, pero que está dirigido, en este caso, a un colectivo específico perceptor de la Renta Activa de Inserción
142	ITINERARIO DE RENTA AGRARIA	Al igual que el itinerario personalizado de inserción, se trata de un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de la persona demandante, pero que está dirigido, en este caso, a un colectivo específico perceptor de la Renta Agraria

143	INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DEL REAL DECRETO- LEY 10/2009 (PRODI)	Servicio que se registra a las personas solicitantes de la prestación PRODI que tengan resolución favorable. Es un servicio de carga automática asociado a la prestación de código 90 "Prestación por desempleo del programa temporal de protección por desempleo e inserción"
144	ACCIONES PARA DERIVACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (ART.3 RD-LEY 1/2011)	
145	ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES	
146	TALLER INFORMATIVO EURES. SESIÓN GRUPAL	Atención EURES en grupo dirigida a usuarios inscritos en los SPE. Sesión de información sobre uno o varios de estos temas: Información general, Condiciones de Vida y Trabajo, Ofertas, Educación/formación, Seguridad Social/Impuestos
150	MICROMÓDULOS	
160	PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN (PEMO) OM 1940/2008	Acciones enmarcadas en el Plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo reguladas en la Orden M de 31 de octubre de 2008
170	ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN (RD-LEY 1/2011)	ITINERARIO PREPARA
171	IPI JÓVENES DE 16 A 30 AÑOS (ART.3 RD-LEY 1/2011)	PROCUALIFICA (REAL DECRETO-LEY 1/2011)
172	IPI MAYORES DE 45 AÑOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (ART.3 RD-LEY 1/2011)	PROCUALIFICA (REAL DECRETO-LEY 1/2011)
173	IPI PROCEDENTES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (ART.3 RD-LEY 1/2011)	PROCUALIFICA (REAL DECRETO-LEY 1/2011)
174	IPI PROCEDENTES DE OTROS SECTORES AFECTADOS POR CRISIS (ART.3 RD-LEY 1/2011)	PROCUALIFICA (REAL DECRETO-LEY 1/2011)
175	ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (ACTIVA)
176	SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO PROGRAMA ACTIVA	PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO (ACTIVA)
180	ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO (IPE)	Artículo 19. Enfoque personalizado de los servicios. Ley 18/2004

200	ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	Agrupar los servicios de orientación al autoempleo
210	INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN	Acción grupal para la motivación del desempleado hacia la iniciativa empresarial, con información precisa para llevar a cabo un proyecto empresarial
220	ASESORAMIENTO	Acción individual para facilitar a emprendedores, con una idea de negocio concreta, asesoramiento sobre aspectos técnicos para la puesta en marcha de su plan de empresa
300	FORMACIÓN	
310	FORMACIÓN OCUPACIONAL	Este código agrupa la formación para el empleo
320	ESCUELA TALLER	Las Escuelas Taller son programas de empleo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo
330	CASA DE OFICIO	Las Casas de Oficios son programas de empleo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo
340	TALLER DE EMPLEO	Los Talleres de Empleo programas de empleo y formación práctica profesional
350	FORMACIÓN CONTINUA	Formación de la FTFE
360	PRÁCTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS (RD 1543/2011)	
370	OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO - FORMACIÓN DUAL	Se integró el proceso con SILET y resto SISPRO el 6 de mayo de 2014
400	FOMENTO DEL EMPLEO	
410	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON CORPORACIONES LOCALES (INTERÉS SOCIAL)	Son programas destinados a promover la contratación laboral de personas desocupadas para la realización de actuaciones de carácter temporal y de interés general y social en las que el servicio público correspondiente subvenciona el coste salarial y de Seguridad Social derivado de la contratación laboral. La contratación la lleva a cabo una entidad local. Se anota como consecuencia de la comunicación de Contratos (Cobertura del puesto)
420	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON ORGANISMOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO (INTERÉS SOCIAL)	Son programas destinados a promover la contratación laboral de personas desocupadas para la realización de actuaciones de carácter temporal y de interés general y social en las que el servicio público correspondiente subvenciona el coste salarial y de Seguridad Social derivado de la contratación laboral. La contratación la lleva a cabo un organismo estatal, de las CCAA o universidades públicas y entidades sin ánimo de lucro. Se anota como consecuencia de la comunicación de Contratos (Cobertura del puesto)
430	AUTÓNOMO	Las subvenciones a la promoción de la ocupación autónoma tienen como finalidad contribuir a la financiación de los proyectos destinados a la constitución en trabajadores/oras autónomos/as o

		por cuenta propia de personas desocupadas que figuren inscritas en las Oficinas de Empleo.
440	AEPSA	El servicio AEPSA (Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agrarios) consiste en un conjunto de acciones específicas destinadas a proporcionar empleo a personas trabajadoras del medio rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Andalucía. Se anota como consecuencia de la comunicación de Contratos (Cobertura del puesto)
450	OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LOS SS.PP. EE/CC.AA.	
600	ACCIONES DE MOVILIDAD TRANSNACIONAL	
610	ACCIONES DE MOVILIDAD (FORMATIVA) TRANSNACIONAL	
620	ACCIONES DE MOVILIDAD (LABORAL) TRANSNACIONAL	
900	PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE	
910	PROMOCIÓN ACTIVIDAD (PEEEE)	
911	INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE)	Desempleados con contrato indefinido en Empresas calificadas como I+E o incorporados como socio trabajador a una cooperativa o sociedad laboral calificada como I+E
912	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL)	Contratos de agentes de empleo y desarrollo local
913	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD)	Contratos personal directivo, técnico y de apoyo
920	CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA	
921	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)	Contratos de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Se anota como consecuencia de la comunicación de Contratos (Cobertura del puesto)
922	DISCAPACITADOS (RD 1451/1983)	Contratos indefinidos de personas con discapacidad RD 1451/1983. Se anota como consecuencia de la comunicación de Contratos (Cobertura del puesto)
923	OTROS COLECTIVOS	Contratos subvencionados con financiación propia de CA
930	PROGRAMAS EXPERIMENTALES	Desempleados que inician el itinerario de inserción con Entidades sin ánimo de lucro
931	SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE DESEMPLEADOS	Desempleados con inserción laboral subvencionada
935	AYUDAS TU TRABAJO EURES - FSE	

5. Análisis de los subsidios por desempleo y los servicios recibidos

Una vez presentada la base de datos que se va a emplear, en esta sección nos centramos en los episodios de desempleo cubiertos por subsidios de desempleo que se inician en un momento determinado y analizamos cuántas personas reciben servicios ofrecidos por los SPE, con qué intensidad y qué tipo de servicios, así como cuántas encuentran un empleo.

Para ello, en primer lugar, se presenta la participación de las personas perceptoras de subsidios en los servicios prestados por los SPE, examinando la incidencia, la intensidad y la tipología de servicios; y, en segundo lugar, se analiza la posible relación entre participación en servicios y salidas hacia el empleo mediante el examen de la distribución de las causas de baja de la percepción y la recepción de servicios, por tipo de subsidio.

5.1. Los servicios recibidos por las personas perceptoras de subsidios

5.1.1. Incidencia

Los cuadros 4.1 y 4.2 proporcionan la información referida al volumen de personas que comienzan a percibir diferentes tipos de subsidios por desempleo con fecha de inicio en enero de 2007 (observándose a estos individuos hasta diciembre de 2011) y en enero de 2010 (observándose a estos individuos hasta diciembre de 2014), respectivamente, y su clasificación en relación con la recepción de servicios prestados por los SPE. Para el primer colectivo se dispone de información sobre los servicios prestados por los SPE desde abril de 2005 hasta septiembre de 2017 y para el segundo desde enero de 2007 hasta septiembre de 2017.

En el caso del cuadro 4.1, referido a las personas entrantes en enero de 2007, la columna (4) contiene el total de personas perceptoras (y su porcentaje con respecto al total) que reciben servicios en algún momento durante el periodo en que perciben subsidios entre 2007 y 2011 y no antes de 2007, mientras que la columna (5) se refiere a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2007 y 2011 y que también recibieron servicios antes de 2007. El resto de las columnas aportan información sobre otros colectivos: la columna (1) recoge al colectivo de personas perceptoras que reciben servicios después de dejar el subsidio por desempleo en algún momento del periodo 2007-2011; la columna (2) a personas que reciben servicios más allá del periodo de observación de cinco años (es decir, en los años del 2012 en adelante); y la columna (3) a quienes no reciben servicios en ningún momento del periodo considerado. La distinción de estos cinco colectivos se hace para comprobar hasta qué punto la participación en los servicios ofrecidos por los SPE se limita o no al periodo de percepción de los subsidios.

Como puede verse, de las casi 30 mil personas que comenzaron a percibir un subsidio por desempleo en enero de 2007, un 34,8% (algo más de 10 mil personas) participaron en alguna acción desarrollada por los SPE durante el periodo de percepción del subsidio (de ellos, un 13,3% también habían recibido servicios antes de 2007 y un 21,5% no). Además, un 40,3% recibieron servicios en algún momento posterior (un 26,2% -7805 personas- después de recibir el subsidio en el periodo 2007-2011 y un 14,1% -4210 personas- a partir del año 2012) y un 24,9% no recibieron servicios. Esto significa que tres de cada cuatro personas perceptoras de subsidios participaron en algún tipo de acción realizada por los SPE cuando se considera un periodo muy largo (de más de diez años).

La distribución que se acaba de mencionar para el total es muy similar en el caso de algunos tipos de subsidios, como la RAI o los subsidios

por agotamiento de un prestación contributiva. Sin embargo, esta distribución es en general desigual según el tipo de subsidio, de modo que, cuando se compara el porcentaje de participación en servicios (columna 4), se comprueba que la incidencia de los servicios recibidos difiere entre los distintos tipos de subsidios.

Un hecho estilizado relevante es que dicho porcentaje tiende a aumentar con la duración potencial del derecho, siendo más elevado entre los colectivos que perciben subsidios más largos. Esto puede verse al comparar el grupo 1 (33,8%) con el 2 (39%) dentro de la categoría de "Agotamiento de derecho de PC para menores de 45 años (con responsabilidades familiares)"; los grupos 3 (21%) y 6 (15,8%) con los grupos 4 (34,2%) y 5 (34,5%) dentro de la categoría de "Agotamiento de derecho de PC para mayores de 45 años"; y los grupos 7 (24%) y 8 (30,4%) con el 9 (40,4%) dentro de la categoría de "Cotizaciones insuficientes". Por otro lado, el porcentaje de quienes no reciben servicios es especialmente bajo (menor que un 10%) entre quienes perciben la renta agraria y muy alto (un 55%) entre quienes perciben el subsidio de mayores de 52 años.

Pasando al cuadro 4.2, referido a las personas entrantes en enero de 2010, la información se organiza de forma similar a la anterior pero con una diferencia importante: dado que la información sobre servicios a la demanda se suministra desde 2007, ello permite distinguir un grupo adicional de personas perceptoras según su relación con la participación en servicios suministrados por los SPE que sería el colectivo de quienes reciben servicios antes del año 2010, presumiblemente bajo la percepción de una prestación contributiva o de otro subsidio. De esta forma, la columna (0) se refiere a quienes reciben servicios antes del año 2010 (en el periodo 2007-2009), pero no en 2010-2014; la columna (1) al colectivo de personas perceptoras que reciben servicios después de dejar el subsidio por desempleo en algún momento del periodo 2010-2014; la columna (2) a personas que

reciben servicios más allá del periodo de observación de cinco años (es decir, en los años del 2015 en adelante), después de dejar el subsidio entre 2010-2014; la columna (3) a quienes no reciben servicios durante todo el periodo; la columna (4) a las personas perceptoras que reciben servicios en algún momento durante el periodo en que perciben subsidios entre 2010 y 2014, y no antes de 2010; y la columna (5) a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2010 y 2014, y también recibieron servicios antes de 2010.

En este caso, de las más de 91 mil personas que empezaron a percibir un subsidio por desempleo en enero de 2010, un 60% (la suma de las columnas (4) y (5)) recibieron algún servicio de los SPE durante el periodo de percepción del subsidio entre 2010 y 2014. De ellos, un 33% (unas 30 mil personas) recibieron algún servicio de los SPE durante el periodo de percepción del subsidio que comenzó en enero de 2010 y también en el pasado antes de comenzar este, durante la percepción de una prestación contributiva o de otro subsidio previamente o en otra situación; y un 27,3% adicional (25 mil personas) recibieron algún servicio de los SPE durante el periodo de percepción del subsidio pero no anteriormente a 2010.

Además, un 15,3% de las personas perceptoras recibieron servicios en algún momento posterior (un 10,6% -casi 10 mil personas- después de recibir el subsidio entre los años 2010 a 2014 y un 4,7% -más de 4 mil personas- a partir del año 2015), un 9,4% -casi 9 mil personas- los recibieron en algún momento anterior al 2010, y un 15% no recibieron servicios.

Cuadro 4.1. Personas que reciben servicios en relación con el total de personas que comienzan un subsidio por desempleo (en enero de 2007 y se les sigue hasta el año 2011), por tipo de subsidio. Ficheros mensuales del SEPE.

		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Total
Agotamiento derecho PC < 45 años (con responsabilidades familiares):							
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días</i>	Casos	787	515	595	668	301	2866
	%	27,5	18,0	20,8	23,3	10,5	100
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días</i>	Casos	1137	837	986	1251	638	4849
	%	23,5	17,3	20,3	25,8	13,2	100
Agotamiento derecho PC > 45 años:							
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días</i>	Casos	436	231	443	180	115	1405
	%	31,0	16,4	31,5	12,8	8,2	100
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días</i>	Casos	165	87	141	152	52	597
	%	27,6	14,6	23,6	25,5	8,7	100
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días</i>	Casos	225	154	272	246	97	994
	%	22,6	15,5	27,4	24,8	9,8	100
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días</i>	Casos	192	120	221	48	52	633
	%	30,3	19,0	34,9	7,6	8,2	100
Cotizaciones insuficientes:							
<i>Grupo 7. Subsidio 90, 120, 150 días</i>	Casos	348	122	113	102	82	767
	%	45,4	15,9	14,7	13,3	10,7	100
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días</i>	Casos	2079	1043	1362	1113	848	6445
	%	32,3	16,2	21,1	17,3	13,2	100
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días</i>	Casos	957	589	621	953	517	3637
	%	26,3	16,2	17,1	26,2	14,2	100
Colectivos especiales:							
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días</i>	Casos	1	2	6	4	2	15
	%	6,7	13,3	40,0	26,7	13,3	100
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días</i>	Casos	40	29	71	56	11	207
	%	19,3	14,0	34,3	27,1	5,3	100
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días</i>	Casos	118	94	142	103	39	496
	%	23,8	19,0	28,6	20,8	7,9	100
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años</i>	Casos	230	349	2353	941	388	4261
	%	5,4	8,2	55,2	22,1	9,1	100
Renta Agraria:							
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días</i>	Casos	1000	38	86	545	751	2420
	%	41,3	1,6	3,6	22,5	31,0	100
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días</i>	Casos	90	0	18	51	74	233
	%	38,6	0,0	7,7	21,9	31,8	100
TOTAL	Casos	7805	4210	7430	6413	3967	29825
	%	26,2	14,1	24,9	21,5	13,3	100
<i>Grupo 17. RAI</i>	Casos	1623	387	1432	1224	964	5630
	%	28,8	6,9	25,4	21,7	17,1	100

Nota: la columna (1) recoge al colectivo de personas perceptoras de subsidios que reciben servicios después de dejar el subsidio en el periodo 2007 a 2011; la (2) a las personas que reciben los servicios en los años 2012 en adelante, después de dejar el subsidio entre 2007 y 2011; la (3) a quienes no reciben servicios durante la percepción del subsidio; la (4) a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2007 y 2011, y no antes de 2007; y la (5) a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2007 y 2011 y también recibieron servicios antes de 2007.

Cuadro 4.2. Personas que reciben servicios en relación con el total de personas que comienzan un subsidio por desempleo (en enero de 2010 y se les sigue hasta el año 2014), por tipo de subsidio. Ficheros mensuales del SEPE.

		(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Total
Agotamiento derecho PC < 45 años (con resp. familiares):								
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días</i>	Casos	739	1103	504	1393	3080	2758	9577
	%	7,7	11,5	5,3	14,6	32,2	28,8	100,0
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días,</i>	Casos	2206	2824	1272	3409	6964	6941	23616
	%	9,3	12,0	5,4	14,4	29,5	29,4	100
Agotamiento derecho PC > 45 años:								
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	Casos	633	952	293	846	1814	1923	6461
	%	9,8	14,7	4,5	13,1	28,1	29,8	100
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días</i>	Casos	205	282	115	381	536	671	2190
	%	9,4	12,9	5,3	17,4	24,5	30,6	100
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días,</i>	Casos	681	710	388	974	1471	1797	6021
	%	11,3	11,8	6,4	16,2	24,4	29,9	100
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días</i>	Casos	229	240	68	200	133	488	1358
	%	16,9	17,7	5,0	14,7	9,8	35,9	100
Cotizaciones insuficientes:								
<i>Grupo 7. Subsidio 90 120 150 días</i>	Casos	75	192	77	186	1111	950	2591
	%	2,9	7,4	3,0	7,2	42,9	36,7	100
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días</i>	Casos	1084	2098	712	1782	4036	6186	15898
	%	6,8	13,2	4,5	11,2	25,4	38,9	100
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días</i>	Casos	505	800	390	962	2767	2831	8255
	%	6,1	9,7	4,7	11,7	33,5	34,3	100
Colectivos especiales:								
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días</i>	Casos	1	5	3	14	27	13	63
	%	1,6	7,9	4,8	22,2	42,9	20,6	100
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días</i>	Casos	8	15	5	46	117	10	201
	%	4,0	7,5	2,5	22,9	58,2	5,0	100
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días</i>	Casos	36	95	40	151	422	159	903
	%	4,0	10,5	4,4	16,7	46,7	17,6	100
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años</i>	Casos	2153	341	451	3363	1952	1914	10174
	%	21,2	3,4	4,4	33,1	19,2	18,8	100
Renta Agraria:								
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días</i>	Casos	20	23	1	3	500	3063	3610
	%	0,6	0,6	0,0	0,1	13,9	84,9	100
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días</i>	Casos	6	1	0	1	63	465	536
	%	1,1	0,2	0,0	0,2	11,8	86,8	100
TOTAL	Casos	8581	9681	4319	13711	24993	30169	91454
	%	9,4	10,6	4,7	15,0	27,3	33,0	100
<i>Grupo 17. RAI</i>	Casos	1230	1698	431	1694	2260	3934	11247
	%	10,9	15,1	3,8	15,1	20,1	35	100
<i>Grupo 16. PRODI</i>	Casos	963	1850	782	1537	34289	28409	67830
	%	1,4	2,7	1,2	2,3	50,6	41,9	100

Nota: la columna (0) recoge al colectivo de personas receptoras de subsidios que reciben servicios antes del año 2010 pero no durante el subsidio; la (1) al de quienes reciben servicios después de dejar el subsidio en el periodo 2010 a 2014; la (2) a las personas que reciben los servicios en 2015 en adelante, después de dejar el

subsidio entre 2010 y 2014; la (3) a quienes no reciben servicios durante la percepción del subsidio; la (4) a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2010 y 2014, y no antes de 2010; y la (5) a las personas perceptoras que reciben servicios entre 2010 y 2014 y también recibieron servicios antes de 2010.

Como puede verse, la posibilidad de disponer de información sobre el periodo previo al comienzo de la percepción del subsidio es relevante a la hora de considerar la incidencia general de la participación en servicios prestados por los SPE. Con estos datos, un 85% de las personas perceptoras de subsidios que entraron en enero de 2010 participaron en algún tipo de acción realizada por los SPE cuando se considera un periodo muy largo (de unos once años), incluido el periodo anterior en el que una parte de aquellas han podido estar recibiendo prestaciones contributivas u otros subsidios. Sin embargo, cuando la ventana de análisis se acota a un periodo de cinco años y se sigue la incidencia de un subsidio, el porcentaje de los que reciben servicios se sitúa en el 60%, como se ha dicho antes, mientras que el resto de las personas perceptoras no habrían recibido servicio alguno.

El hallazgo comentado más arriba de que el porcentaje de participación en servicios tiende a aumentar con la duración potencial del derecho no se encuentra tan claramente en el colectivo de personas que comienzan al percibir los subsidios en enero de 2010, aunque sí detecta en el caso de algunos tipos específicos, como el grupo 6 (9,8% más 35,9%) en comparación con los grupos 4 (24,5% más 30,6%) y 5 (24,4% más 29,9%) dentro de la categoría de "Agotamiento de derecho de PC para mayores de 45 años". En otros casos sucede lo contrario, con grupos con duración potencial más corta mostrando porcentajes de recepción de servicios más elevados que otros con duraciones potenciales más largas. Es el caso del grupo 7 (42,9% más 36,7%) en comparación con el grupo 9 (33,5% más 34,3%) dentro de la categoría de "Cotizaciones insuficientes".

Además, como en el caso anterior, el porcentaje de quienes no reciben servicios es muy bajo (casi de un 0%) entre quienes perciben la renta

agraria y significativamente alto (un 33,1%) entre quienes perciben el subsidio de mayores de 52 años. En el caso de las personas receptoras de la RAI, su distribución es similar a la distribución del total de subsidios, con un 55,1% que recibieron servicios durante su percepción del subsidio y un 15,1% que no recibieron servicios entre 2010 y 2014. Por el contrario, casi todas las personas receptoras del PRODI han recibido servicios simultáneamente con la percepción de la ayuda durante el periodo de análisis entre 2010 y 2014 (un 92,5%); tan solo un 2,3% no recibió servicios de los SPE a lo largo del periodo considerado.

5.1.2. Intensidad

Una vez examinada la incidencia de la participación en los servicios prestados por los SPE, a continuación la atención se desplaza hacia la intensidad de dicha participación, es decir, el número de veces que una persona receptora recibe algún tipo de servicio prestado por parte de los SPE mientras percibe subsidios por desempleo. Para ello, nos centramos en el colectivo de quienes reciben algún tipo de servicio, es decir, las personas que se encuentran en la columna (4) del cuadro 4.1 para el periodo 2007-2011 y en las columnas (4) y (5) del cuadro 4.2 para el periodo 2010-2014.

En primer lugar, el cuadro 5.1 ofrece el número medio de servicios recibidos por estas personas durante el periodo de percepción del subsidio, distinguiendo los dos colectivos que estamos analizando: quienes inician dicha percepción en enero de 2007 y quienes la comienzan en enero de 2010.

Cuadro 5.1. Número medio de servicios recibidos por las personas perceptoras de subsidios por desempleo que comienzan en enero de 2007 y de 2010, por tipo de subsidio. Ficheros mensuales del SEPE.

	Enero 2007-Dic. 2011		Enero 2010-Dic. 2014	
	Casos	Media	Casos	Media
Agotamiento derecho PC < 45 años (con responsabilidades familiares):				
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días.</i>	969	3,5	5838	5,1
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días.</i>	1889	3,2	13905	4,9
Agotamiento derecho PC > 45 años:				
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	295	3,3	3737	4,6
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días.</i>	204	3,4	1207	4,6
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días.</i>	343	3,1	3268	4,1
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	100	2,9	621	4,1
Subsidio por cotizaciones insuficientes:				
<i>Grupo 7. Subsidio 90, 120, 150 días.</i>	184	3,7	2061	4,4
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días.</i>	1961	3,3	10222	4,6
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días.</i>	1470	3,6	5598	5,5
Colectivos especiales:				
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días.</i>	6	1,5	40	4,3
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días.</i>	67	3,1	127	3,5
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días.</i>	142	3,1	581	4,9
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años.</i>	1329	2,0	3866	2,7
Renta Agraria:				
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días.</i>	1296	8,8	3563	10,7
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días.</i>	125	8,2	528	10,0
TOTAL PERSONAS	10380	3,9	55162	5,1
<i>Grupo 16. PRODI. Subsidio 180 días.</i>	-	-	62698	4,0
<i>Grupo 17. RAI.</i>	2188	3,9	6194	4,3

Como puede verse, el número medio de servicios recibidos por las personas perceptoras se sitúa en torno a 4-5 de promedio, siendo superior en el periodo 2010-2014 que en el periodo 2007-2011: 5,1 de media para los entrantes en 2010 y 3,9 de media para los entrantes en 2007. Este incremento del número de servicios recibidos se ha producido, además, en todos los grupos de subsidios considerados. Por ejemplo, si nos fijamos en los tipos de subsidios con mayor número de personas perceptoras (más de 1000), observamos que este patrón se produce de una forma muy clara. Así, en los grupos 1 y 2 de subsidios por "Agotamiento de la PC para menores de 45 años", o en los grupos 8 y 9 de subsidio por "Cotizaciones insuficientes", el número de servicios se sitúa en torno a 3,5 en promedio en el primer periodo de análisis y por encima de 4,5 en el segundo periodo.

Los tipos de subsidios donde el número medio es más bajo corresponden a determinados colectivos especiales, como el subsidio de "Mayores de 52 años" (2,0 y 2,7) y el de "Revisión de invalidez" (1,5 en el caso de quienes entran en 2007). Por el contrario, quienes perciben la renta agraria registran un número de servicios recibidos muy elevado (por encima de ocho en promedio en 2007-2011 y diez en 2010-2014). Finalmente, las personas perceptoras de la RAI presentan un número de servicios promedio similar en ambos periodos (3,9 y 4,3), mientras que en el caso del PRODI se sitúa en 4 en el segundo periodo de análisis.

En segundo lugar, el cuadro 5.2 proporciona la información referida a la distribución del número total de servicios recibidos por las personas perceptoras de subsidios, por tipo de subsidio y en ambos periodos de análisis (paneles A y B). Esta información permite ver que dicha distribución tiene forma de U, al estar concentradas las personas en la recepción de unos pocos servicios (uno o dos, y además con peso decreciente) o muchos servicios (seis o más).

En el primer periodo de análisis referido a 2007-2011 (panel A), un 29,1% de las personas perceptoras reciben un solo servicio, un 18,9% reciben dos, un 13,3% reciben tres y un 19,1% seis o más. Esta distribución es similar, aunque algo más desplazada hacia la derecha (es decir, con menos peso de uno-dos servicios y más peso de seis o más) en el segundo periodo de análisis referido a 2010-2014 (panel B). En este caso, un 18,8% de las personas perceptoras reciben un solo servicio, un 14,8% dos, un 12,4% tres y un 26,7% seis o más.

Esta forma de la distribución se mantiene en todos los subsidios, aunque con valores distintos entre ellos. Por ejemplo, la distribución es parecida a la del total en el caso de los grupos 1 y 2 de subsidio por "Agotamiento de PC para menores de 45 años" o en el de la RAI. Sin embargo, el peso de quienes reciben solo un servicio es más elevado (y el de quienes reciben seis o más es más bajo) en el caso del grupo 6 ("Agotamiento de una PC de 24 meses, para mayores de 45 años") y del grupo 13 (subsidio de "Mayores de 52 años"). Por el contrario, las personas perceptoras de la renta agraria (ambos subsidios) son las que reciben más servicios: un 68-72% en el periodo 2007-2011 y un 75-82% en el periodo 2010-2014 reciben seis o más servicios, y menos de un 5% en 2007-2011 y menos de un 2% en 2010-2014 reciben solo un servicio.

Cuadro 5.2. Distribución del número total de servicios recibidos, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011) y enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones del SEPE.

Panel A. Altas iniciales de enero 2007 (hasta diciembre de 2011)

	Número de servicios recibidos								Casos
	1	2	3	4	5	6	>6		
Agotamiento derecho PC < 45 años (con responsabilidades familiares):									
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días.</i>	27,5	20,3	16,9	9,6	6,8	6,1	12,8	969	
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días.</i>	27,4	24,0	16,9	9,3	7,9	4,3	10,2	1889	
Agotamiento derecho PC > 45 años:									
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	32,2	23,7	14,2	8,8	5,1	4,1	11,9	295	
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días.</i>	27,0	22,6	14,7	8,8	7,4	8,8	10,8	204	
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días.</i>	32,9	24,2	13,4	7,6	6,1	5,0	10,8	343	
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	40,0	23,0	14,0	8,0	5,0	2,0	8,0	100	
Subsidio por cotizaciones insuficientes:									
<i>Grupo 7. Subsidio 90, 120, 150 días.</i>	20,7	21,7	20,1	8,7	7,1	7,1	14,7	184	
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días.</i>	33,1	20,4	13,7	9,3	5,9	5,2	12,4	1961	
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días.</i>	24,7	19,1	15,9	11,7	8,6	6,2	13,8	1470	
Colectivos especiales:									
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días.</i>	66,7	16,7	16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	6	
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días.</i>	29,9	17,9	19,4	11,9	4,5	7,5	9,0	67	
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días.</i>	33,8	20,4	15,5	10,6	4,2	5,6	9,9	142	
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años.</i>	56,9	20,6	10,1	4,4	2,8	2,0	3,2	1329	
Renta Agraria:									
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días.</i>	3,8	3,6	4,3	3,9	5,0	6,6	72,8	1296	
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días.</i>	5,6	5,6	3,2	7,2	4,0	5,6	68,8	125	
TOTAL PERSONAS	29,1	18,9	13,3	8,3	6,2	5,1	19,1	10380	
<i>Grupo 16. PRODI. Subsidio 180 días.</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Grupo 17. RAI.</i>	19,2	19,1	16,7	13,7	9,7	6,5	15,0	2188	

Continuación Cuadro 5.2

Panel B. Altas iniciales de enero 2010 (hasta diciembre de 2014)

	Número de servicios recibidos							Casos
	1	2	3	4	5	6	>6	
Agotamiento derecho PC < 45 años (con responsabilidades familiares):								
<i>Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días.</i>	16,4	12,8	12,2	14,1	10,4	7,7	26,5	5838
<i>Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días.</i>	17,9	13,3	12,4	14,1	10,0	7,6	24,7	13905
Agotamiento derecho PC > 45 años:								
<i>Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	19,9	18,5	14,2	11,0	8,0	6,2	22,2	3737
<i>Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días.</i>	22,2	16,5	14,2	9,2	9,1	8,0	20,9	1207
<i>Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días.</i>	23,5	19,5	14,0	11,8	8,1	5,6	17,4	3268
<i>Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.</i>	27,5	16,3	15,6	8,4	7,7	6,1	18,4	621
Subsidio por cotizaciones insuficientes:								
<i>Grupo 7. Subsidio 90, 120, 150 días.</i>	14,3	20,3	16,2	12,4	9,8	8,0	19,0	2061
<i>Grupo 8. Subsidio 180 días.</i>	19,6	17,6	14,2	11,8	8,8	7,0	21,1	10222
<i>Grupo 9. Subsidio 630 días.</i>	15,7	11,5	11,8	12,9	11,4	7,3	29,4	5598
Colectivos especiales:								
<i>Grupo 10. Subsidio de revisión de invalidez de 540 días.</i>	20,0	22,5	15,0	10,0	7,5	5,0	20,0	40
<i>Grupo 11. Subsidio de emigrantes retornados de 540 días.</i>	32,3	22,8	12,6	7,1	7,1	3,9	14,2	127
<i>Grupo 12. Subsidio de excarcelados de 540 días.</i>	19,1	10,8	9,5	14,3	14,1	9,0	23,2	581
<i>Grupo 13. Subsidio mayores 52 años.</i>	41,0	22,1	13,5	8,4	4,6	3,1	7,3	3866
Renta Agraria:								
<i>Grupo 14. Subsidio 180 días.</i>	0,5	2,8	2,3	4,2	3,9	3,9	82,5	3563
<i>Grupo 15. Subsidio 300 días.</i>	1,3	4,6	3,2	4,7	6,1	4,6	75,6	528
TOTAL PERSONAS	18,8	14,8	12,4	11,8	8,9	6,7	26,7	55162
<i>Grupo 16. PRODI. Subsidio 180 días.</i>	16,5	23,5	17,5	12,8	8,7	5,9	15,2	62698
<i>Grupo 17. RAI.</i>	19,6	18,2	14,3	12,6	10,0	7,2	18,2	6194

5.1.3. Tipología

Al continuación pasamos a examinar el tipo de servicios que reciben las personas perceptoras de subsidios por desempleo. No solo es importante saber cuántas de dichas personas participan en acciones desarrolladas por los SPE, sino que también lo es conocer el número de servicios que reciben los participantes y su tipología. Para ello, como se mencionó más arriba, se ha procedido a agrupar los servicios en las siguientes categorías:

- Servicio de orientación profesional (SOP): acciones de información y orientación tanto individuales como grupales.
- Servicio de orientación profesional (SOP): itinerarios de inserción.
- Servicio de colocación (SC): actividades que tienen que ver con el fomento del empleo, como la gestión de contratos.
- Servicio de colocación (SC): promoción del empleo en entornos locales y para colectivos específicos.
- Servicio de formación y cualificación para el empleo.
- Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

El cuadro 6 proporciona la distribución de los servicios prestados correspondiente a las personas perceptoras de subsidios por desempleo que inician su episodio en enero de 2007 (seguidos hasta diciembre de 2011) y en enero de 2010 (seguidos hasta diciembre de 2014), respectivamente. Este cuadro contiene tres paneles: el panel A ofrece la información de todos los subsidios sin tener en cuenta la RAI y PRODI; el panel B se refiere a la información de la RAI; y el panel C al PRODI. En este cuadro el número de observaciones es superior al de personas perceptoras porque estas pueden recibir más de un servicio durante la percepción del subsidio. Además de la distribución de los servicios en cada periodo, se ha calculado el promedio de la duración

de cada servicio y la duración acumulada de los servicios para cada persona perceptora.

Como puede observarse, los servicios que reciben la mayoría se agrupan en las categorías pertenecientes al servicio de orientación profesional (un 76% en el caso de los entrantes en 2007 y un 88% en el caso de los entrantes en 2010), con un cambio en la composición dentro de esta categoría entre las acciones de información y orientación, mayoritarias en el primer colectivo, y los itinerarios de inserción, mayoritarios en el segundo colectivo, respectivamente.

Los resultados del panel A muestran que las 10.380 personas que comenzaron a percibir subsidios en enero de 2007 recibieron alrededor de 40.616 servicios y las 55.162 que empezaron la percepción de subsidios en enero de 2010 recibieron 280.426 servicios. El tipo de servicios mayoritario pertenece al servicio de orientación profesional como se señaló anteriormente. En los entrantes en enero de 2007, un 38% del total de servicios correspondieron a acciones de información y orientación y un 38% a itinerarios de inserción, mientras que algo más de un 13% fueron servicios de colocación de fomento del empleo y un 7% acciones de formación y cualificación. Entre los entrantes en enero de 2010, los servicios acciones de información y orientación mantuvieron su peso dentro del total (un 35,2%), mientras que los itinerarios de inserción lo aumentaron (a un 53%). Como consecuencia de esto último, el resto de las categorías de servicios redujeron su peso, especialmente los servicios de colocación de fomento del empleo (a solo un 5%) y las acciones de formación y cualificación (a un 4,8%).

Cuadro 6. Distribución de las categorías de servicios prestados agrupados, y duración media y acumulada. Personas que comienzan un subsidio por desempleo en enero de 2007 y en enero de 2010. Ficheros mensuales SEPE.

Panel A. Todos los subsidios (sin PRODI ni RAI)

	Enero 2007-Dic. 2011				Enero 2010-Dic. 2014			
	Casos	%	Durac	D. acum	Casos	%	Durac	D. acum
SOP: acciones información y orientación	15418	38,0	47,5	105,1	98734	35,2	72,8	220,4
SOP: itinerarios inserción	15388	37,9	98,6	213,4	148483	53,0	109,2	474,5
SC: fomento del empleo	5441	13,4	45,5	105,3	14030	5,0	45,5	78,7
SC: promoción de empleo	863	2,1	72,3	113,5	3215	1,2	83,1	139,2
Servicio formación y cualificación	2860	7,0	111,3	151,3	13475	4,8	86,9	147,9
Servicio asesoramiento autoempleo	646	1,6	5,0	5,9	2489	0,9	17,2	22,5
Número servicios	40616	100	40616		280426	100	280426	
Personas perceptoras				10380				55162

Panel B. RAI

	Enero 2007-Dic. 2011				Enero 2010-Dic. 2014			
	Casos	%	Durac	D. acum	Casos	%	Durac	D. acum
SOP: acciones información y orientación	3133	36,8	44,7	93,4	9741	36,9	51,9	141,5
SOP: itinerarios inserción	3746	44,0	77,1	175,3	13838	52,4	125,7	407,4
SC: fomento del empleo	447	5,3	104,7	167,3	709	2,7	84,1	120,9
SC: promoción de empleo	383	4,5	63,9	110,2	718	2,7	74,3	151,1
Servicio formación y cualificación	642	7,5	113,9	176,6	1148	4,4	105,3	167,1
Servicio asesoramiento autoempleo	165	1,9	6,3	8,1	257	1,0	7,5	10,5
Número servicios	8516	100	8516		26411	100	26411	
Personas perceptoras				2188				6194

Panel C. PRODI

	Enero 2010-Dic. 2014			
	Casos	%	Durac	D. acum
SOP: acciones información y orientación	58754	23,5	77,6	171,7
SOP: itinerarios inserción	165891	66,3	91,1	306,0
SC: fomento del empleo	6411	2,6	77,1	113,1
SC: promoción de empleo	2570	1,0	81,8	156,1
Servicio formación y cualificación	14694	5,9	86,2	148,7
Servicio asesoramiento autoempleo	1927	0,8	18,7	22,8
Número servicios	250247	100	250247	
Personas perceptoras				62698

En cuanto a la información relativa a las personas receptoras de la RAI (panel B), 2.188 personas en el primer periodo de análisis recibieron 8.516 servicios, mientras que 6.194 personas en el segundo periodo de análisis recibieron 26.411 servicios. Los servicios con mayor peso son, igual que en el caso anterior, los SOP de itinerarios de inserción (con un 44 % de los servicios en el primer periodo y un 52,4% en el segundo periodo), seguidos por los SOP de acciones de información y orientación, con un 37% en cada periodo.

Finalmente, el panel C contiene la información de las personas receptoras del PRODI para el periodo 2010-2014. En este caso, hay 62.689 personas que recibieron 250.247 servicios, de los cuales un 66% fueron SOP de itinerarios de inserción y un 24% SOP de acciones de información y orientación. Como puede verse, los itinerarios de inserción presentan un peso mucho mayor en el caso de las personas receptoras del PRODI que en el promedio de las personas receptoras de otros subsidios o de la RAI. Además, los servicios de formación y cualificación representan un 5,9% del total de servicios recibidos, un peso similar al del resto de los subsidios y superior al de la RAI.

Para profundizar más en la cuestión de la tipología de los servicios prestados por parte de los SPE, el cuadro 7 ofrece la distribución de dichos servicios según tipo de subsidio y por periodo de análisis. La información de este cuadro confirma que la distribución de los servicios en cada tipo de subsidio está concentrado en los SOP de acciones de información y orientación y de itinerarios de inserción, tal como se ha mencionado más arriba para el total en ambos periodos, estando los SOP de itinerarios de inserción más presentes en el periodo 2010-2014 que en el periodo 2007-2011. En cualquier caso, se detectan algunos tipos de subsidios concretos en que los pesos del resto de los servicios son más elevados que la media. Por ejemplo, los servicios de formación y cualificación tienen una importancia mayor en los grupos 6 ("Agotamiento de PC de 24 meses. Subsidio de 180 días"), 8

("Cotizaciones insuficientes. Subsidio de 180 días") y 11 ("Emigrantes retornados"); los servicios de colocación relacionados con el fomento del empleo en los grupos 14 y 15 ("Renta agraria"); y los servicios de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento en el grupo 6 ("Agotamiento de PC de 24 meses. Subsidio de 180 días").

Cuadro 7. Distribución de las categorías de servicios prestados a las personas que comienzan un subsidio por desempleo (en enero de 2007 y enero de 2010), por tipo de subsidio. Ficheros mensuales SEPE.

Panel A. Altas iniciales de enero 2007 (hasta diciembre de 2011)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	Grupo 16	Grupo 17 RAI
SOP: acciones inform.-orient.	38,0	36,1	33,2	31,9	35,5	37,6	31,2	33,9	36,5	66,7	33,0	41,7	37,2	43,3	38,9	-	36,8
SOP: itinerarios inserción	38,2	44,8	44,9	42,1	41,2	37,6	41,7	39,9	41,8	0,0	41,2	36,3	42,2	29,3	31,8	-	44,0
SC: fomento del empleo	9,1	5,1	6,0	15,4	9,0	2,8	13,1	7,4	9,3	0,0	0,0	4,8	8,7	25,8	29,0	-	5,3
SC: promoción de empleo	2,7	2,9	4,4	3,1	3,8	4,5	1,0	4,1	2,1	22,2	3,8	3,0	1,7	0,2	0,0	-	4,5
Servicio form. y cualificación	10,0	8,4	9,2	5,7	8,8	13,2	11,5	12,6	8,4	11,1	18,7	12,0	7,3	1,2	0,2	-	7,5
Servicio asesor. autoempleo	2,1	2,7	2,3	1,9	1,7	4,2	1,5	2,1	1,9	0,0	3,4	2,3	2,8	0,1	0,1	-	1,9
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	100
Tot. servicios	3368	6065	963	689	1051	287	679	6444	5346	9	209	441	2643	11397	1025	-	8156

Panel B. Altas iniciales de enero 2010 (hasta diciembre de 2014)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	Grupo 16	Grupo 17 RAI
SOP: acciones inform.-orient.	38,1	38,5	25,5	34,5	32,2	27,0	27,6	28,2	36,1	36,4	29,4	40,1	30,8	42,5	44,1	23,5	36,9
SOP: itinerarios inserción	52,8	51,9	63,5	52,2	55,5	55,8	63,6	58,9	54,9	51,5	60,8	53,7	54,9	39,1	38,1	66,3	52,4
SC: fomento del empleo	2,1	1,8	2,2	5,2	4,1	3,0	3,3	3,0	2,9	2,3	0,5	0,9	5,8	17,6	17,6	2,6	2,7
SC: promoción de empleo	1,2	1,2	1,9	1,7	1,3	2,1	1,0	1,6	1,1	6,9	0,9	1,1	1,4	0,2	0,0	1,0	2,7
Servicio form. y cualificación	4,8	5,5	6,1	5,6	5,9	10,3	3,9	7,3	4,0	2,9	7,2	3,4	6,0	0,4	0,0	5,9	4,4
Servicio asesor. autoempleo	1,0	1,1	0,8	0,8	1,0	1,8	0,5	1,0	1,1	0,0	1,4	0,7	1,1	0,1	0,1	0,8	1,0
Total %	100	100	100	100	100,0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Tot. servicios	29731	68109	17177	5508	13373	2516	9021	47062	30593	173	446	2831	10582	38007	5297	250247	26411

5.2. Salidas: la inserción laboral de las personas perceptoras de subsidios y el efecto de los servicios recibidos

5.2.1. Las salidas de las personas perceptoras de subsidios

Para analizar las causas de baja de la percepción de los distintos tipos de subsidios por desempleo, el cuadro 8 muestra la información relacionada con la distribución de las causas de baja de los diferentes tipos de subsidios por desempleo considerados. Las dos causas mayoritarias son el agotamiento de la prestación y la salida hacia un empleo por cuenta ajena. El peso de cada una de ellas difiere según el tipo de subsidio y la duración potencial del mismo.

Un aspecto que merece la pena señalar antes de pasar a revisar los datos es que la forma de clasificar las causas de salida impide saber si alguien que agota las prestaciones encuentra empleo, por ejemplo, inmediatamente después o unas semanas después de haberse producido el agotamiento. En la medida en que una parte de quienes agotan reinciden posteriormente en la percepción de prestaciones por desempleo, es plausible pensar que han transitado hacia la ocupación en algún momento posterior y más o menos cercano al agotamiento. Por tanto, el grado de inserción laboral medido por la proporción de personas perceptoras cuya causa de baja es la salida hacia un empleo debería considerarse un umbral inferior del verdadero porcentaje de inserción laboral.

Puede verse que durante el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2011 (enero de 2010 a diciembre de 2014), la proporción de quienes encuentran un empleo por cuenta ajena es un 17% (6,6%) entre quienes perciben subsidios por cotizaciones insuficientes con periodos de derecho cortos de 90, 120 o 150 días (grupo 7) y alrededor de un 30% (15,2-20,5%) entre quienes tienen periodos de derecho de 180 o 630 días (grupos 8 y 9).

Estos porcentajes son más elevados entre las personas perceptoras que reciben un subsidio porque agotan una PC y tienen menos de 45 años con responsabilidades familiares: un 42% (28%) de los que tienen 540 días de subsidio (grupo 1) y un 36% (31%) de los que tienen 720 días (grupo 2). También hay que señalar que un 15,6% (15%) de los que perciben un subsidio de mayores de 52 años (grupo 13) encuentran un trabajo por cuenta ajena.

Se observa, por tanto, primero, que la proporción de personas perceptoras que salen hacia la ocupación es bastante menor en el segundo periodo de observación que en el primero para todas las categorías de subsidios, lo que refleja el impacto del empeoramiento de las condiciones económicas y de empleo que trajo la recesión económica que comenzó en 2008 y se prolongó hasta 2013; y segundo, que en general dicha proporción tiende a crecer con la duración potencial, si bien esta relación no es lineal, aunque sí se aprecia de forma algo más clara en el segundo periodo de observación.

Sin embargo, hay que mencionar como casos que no encajan en el resultado anterior a quienes perciben la renta agraria y la RAI, ya que en su caso la importancia que tiene la salida hacia la ocupación es muy baja: durante el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2011 (enero de 2010 a diciembre de 2014), menos de un 3% (un 1%) de las personas perceptoras de renta agraria (grupos 14 y 15) encontraron un empleo por cuenta ajena, porcentaje que llegó hasta casi un 7% (4%) entre quienes percibieron la RAI. El resultado referido a la renta agraria puede explicarse por las propias características que posee el programa, mientras que el de la RAI parece apuntar a las especiales dificultades de inserción laboral a las que se enfrentan los colectivos a los que se dirige.

Cuadro 8. Distribución de las causas de baja de las personas receptoras de subsidios por desempleo, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011) y en enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Panel A. Altas iniciales de enero 2007 (hasta diciembre de 2011)

Causa de baja	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 3</i>	<i>Grupo 4</i>	<i>Grupo 5</i>	<i>Grupo 6</i>	<i>Grupo 7</i>	<i>Grupo 8</i>	<i>Grupo 9</i>	<i>Grupo 10</i>	<i>Grupo 11</i>	<i>Grupo 12</i>	<i>Grupo 13</i>	<i>Grupo 14</i>	<i>Grupo 15</i>	TOTAL	PRODI	RAI
<i>No consta</i>	11,8	13,7	7,4	15,6	20,1	12,0	5,6	8,1	12,2	33,3	16,4	14,1	54,7	2,6	7,3	16,8	-	9,8
<i>Cuenta ajena</i>	41,8	36,5	22,3	45,4	35,7	8,9	17,1	30,8	29,8	20,0	33,8	13,5	15,6	2,9	2,6	27,0	-	7,3
<i>Otras causas</i>	8,3	13,5	0,4	11,6	17,7	0,8	1,3	1,0	11,8	6,7	9,2	14,9	2,4	0,5	0,9	6,3	-	1,2
<i>Jubilación</i>	0,0	0,0	0,0	0,2	0,3	1,6	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	16,9	0,0	0,9	2,5	-	0,1
<i>Agotamiento</i>	38,0	36,1	69,7	27,1	25,8	76,8	76,0	60,0	46,0	40,0	40,1	57,5	10,3	93,8	88,4	47,4	-	81,6
<i>Cuenta propia</i>	0,1	0,2	0,1	0,2	0,4	0,0	0,0	0,1	0,2	0,0	0,5	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	-	0,0
<i>Fijo discontinuo</i>	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	100
Total Casos	2866	4849	1405	597	994	633	767	6445	3637	15	207	496	4261	2420	233	29825	-	5630

Panel B. Altas iniciales de enero 2010 (hasta diciembre de 2014)

Causa de baja	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 3</i>	<i>Grupo 4</i>	<i>Grupo 5</i>	<i>Grupo 6</i>	<i>Grupo 7</i>	<i>Grupo 8</i>	<i>Grupo 9</i>	<i>Grupo 10</i>	<i>Grupo 11</i>	<i>Grupo 12</i>	<i>Grupo 13</i>	<i>Grupo 14</i>	<i>Grupo 15</i>	TOTAL	PRODI	RAI
<i>No consta</i>	12,9	13,4	11,3	17,7	23,9	14,0	8,3	9,2	12,2	27,0	13,4	10,3	60,2	4,5	2,4	17,8	9,0	7,4
<i>Cuenta ajena</i>	27,9	31,4	14,0	28,6	27,2	10,6	6,6	15,2	20,5	14,3	14,4	5,7	15,0	1,1	0,6	21,1	17,0	4,1
<i>Otras causas</i>	4,7	8,0	0,7	8,0	11,3	0,3	0,8	0,7	8,4	6,4	13,4	10,9	3,6	0,3	1,1	5,0	1,7	1,2
<i>Jubilación</i>	0,0	0,0	0,1	0,3	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	1,6	0,0	0,0	13,9	0,0	1,9	1,6	0,0	0,7
<i>Agotamiento</i>	54,1	46,6	73,8	45,0	36,9	74,9	84,2	74,9	58,6	50,8	57,2	73,1	7,1	94,0	94,0	54,2	72,2	86,5
<i>Cuenta propia</i>	0,4	0,6	0,1	0,5	0,5	0,2	0,1	0,1	0,4		1,5	0,1	0,3	0,1		0,3	0,1	0,1
<i>Fijo discontinuo</i>																		
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total Casos	9577	23616	6461	2190	6021	1358	2591	15898	8255	63	201	903	10174	3610	536	91454	67830	11247

5.2.2. *El impacto de los servicios recibidos*

Para examinar la posible relación entre la recepción de los servicios prestados por los SPE y la salida hacia la ocupación de las personas receptoras de subsidios por desempleo, los cuadros 9.1 y 9.2 ofrecen la información relacionada con la distribución de las causas de baja de los diferentes tipos de subsidios por desempleo considerados distinguiendo entre diferentes colectivos: quienes nunca han recibido servicios, quienes no han recibido servicios durante el periodo de percepción del subsidio pero sí antes del periodo de análisis o después de dejar el subsidio, y quienes sí han recibido algún servicio durante el periodo de percepción. El cuadro 9.1 se refiere a los entrantes en enero de 2007 y el cuadro 9.2 a los entrantes en enero de 2010.

Para examinar el posible impacto de los servicios recibidos, se utiliza como indicador de salidas hacia el mercado de trabajo el porcentaje de personas receptoras que causan baja por encontrar un empleo bien por cuenta ajena bien por cuenta propia (en realidad, este último porcentaje es prácticamente nulo para la mayoría de los subsidios considerados, excepto en el caso de las personas receptoras del grupo 11 –“Emigrantes retornados”- que no reciben servicios). Los gráficos 1.1 y 1.2 ayudan a interpretar los resultados anteriores pues muestran el porcentaje de personas receptoras de subsidios que causan baja por acceder a un empleo para varios tipos de subsidio, distinguiendo los colectivos mencionados antes.

El primer aspecto que merece la pena estudiar es cómo se comportan los dos colectivos que pueden aportar información sobre el posible impacto diferencial de la participación en los servicios prestados por los SPE, a saber, el de quienes no participan y el de quienes participan en acciones realizadas por los SPE mientras perciben el subsidio). En términos agregados (véase la columna correspondiente al “Total” en los paneles C en comparación con los paneles D), los porcentajes de salida del primer colectivo son superiores a los del segundo, siendo las

diferencias de siete puntos porcentuales (la diferencia entre 27,0% y 19,9%) a favor de los no participantes cuando se consideran los entrantes en enero de 2007 y de trece puntos porcentuales (la diferencia entre 27,8% y 14,9%) cuando se consideran los entrantes en enero de 2010.

Lo que resulta interesante es comprobar que las tasas de salida hacia el empleo son más elevadas cuando se comparan los colectivos de personas receptoras que sí recibieron servicios pero en momentos distintos a la percepción del subsidio que se está considerando (es decir, antes de dicha percepción) con el colectivo de las personas que no han recibido ningún servicio. En el agregado (véase la columna correspondiente al "Total" en los paneles 0, A y B en comparación con los paneles C), las diferencias son favorables a los primeros colectivos, con tasas de salida del 30%-37% frente al 27%-28% del segundo, tanto en 2007-2011 como en 2010-2014.

Estos resultados son muy llamativos, pues estarían indicando que la participación en los servicios prestados por los SPE en sí misma no es la causa que provoca unas tasas de salida hacia la ocupación más bajas sino que tienen que existir otras razones, como las propias características de las personas, que estarían correlacionadas tanto con la mayor probabilidad de recibir servicios durante la percepción como con la menor probabilidad de encontrar empleo.

Descendiendo más al detalle de los tipos de subsidio, dentro del colectivo de personas receptoras que no reciben servicios, los porcentajes de salida hacia el empleo son relativamente elevados en todos los subsidios agrupados. Estos porcentajes superan el 40% entre quienes tienen periodos de derecho más largos, como aquellos que perciben un subsidio por "Agotamiento de una PC con menos de 45 años y responsabilidades familiares" (con 540 días de subsidio -grupo 1- y con 720 días -grupo 2-), pero también entre quienes perciben un subsidio por "Agotamiento de una PC con más de 45 años" (con 720

días de subsidio -grupo 4- y con 900 días -grupo 5-) o quienes reciben subsidios por "Cotizaciones insuficientes" (con 630 días de subsidio - grupo 9-). De la misma forma, quienes perciben estos tipos de subsidio muestran también unos porcentajes de salida hacia el empleo más elevados dentro del colectivo de personas receptoras que reciben servicios prestados por los SPE, con valores cercanos del 23%-30% en 2007-2011 y al 14%-20% en 2010-2014.

En cualquier caso, al comparar ambos colectivos de personas receptoras (quienes no participan y quienes participan en acciones realizadas por los SPE mientras perciben el subsidio) por tipos de subsidio, los porcentajes de salida del primero son casi siempre superiores a los del segundo, excepto en algunos casos particulares, como el grupo 6 ("Subsidio de 180 días por agotamiento de una PC de 24 meses") o los receptores de la RAI. A su vez, las tasas de salida hacia el empleo por tipo de subsidio son muy similares (e incluso significativamente más elevadas en el caso de varios grupos) entre los colectivos de aquellos que recibieron servicios en momentos distintos a la percepción del subsidio que se está analizado en comparación con el colectivo de las personas que no han recibido ningún servicio.

Cuadro 9.1. Distribución de las causas de baja de las personas receptoras de subsidios por desempleo para diferentes colectivos definidos por la participación en servicios prestados por los SPE, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Panel A. Personas receptoras que no reciben servicios entre 2007 a 2010 pero sí después de dejar el subsidio en el periodo 2007 a 2011

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	12,5	14,0	7,6	13,9	18,7	9,4	6,3	7,0	11,6	0,0	12,5	13,6	26,1	2,9	8,9	9,9	-	8,7
Empleo	51,7	46,7	26,4	55,8	48,0	7,3	16,7	31,1	34,1	0,0	50,0	19,5	70,0	2,4	1,1	32,4	-	7,2
Otras causas	8,4	15,9	0,0	14,6	22,7	1,0	0,9	0,7	14,6	0,0	7,5	17,0	0,9	0,5	1,1	6,6	-	1,1
Agotamiento	27,5	23,4	66,1	15,8	10,7	82,3	76,2	61,2	39,7	100,0	30,0	50,0	3,0	94,2	88,9	51,2	-	83,1
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	100
Total Casos	787	1137	436	165	225	192	348	2079	957	1	40	118	230	1000	90	7805	-	1623

Panel B. Personas receptoras que no reciben servicios entre 2007-2010 pero sí en los años 2012 en adelante, después de dejar el subsidio entre 2007 y 2011

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	12,8	16,7	7,4	18,4	20,8	3,3	6,6	8,3	11,9	50,0	20,7	13,8	79,7	2,6	-	17,5	-	11,1
Empleo	44,5	40,9	36,4	54,0	36,4	10,8	22,1	38,1	33,6	0,0	41,4	13,8	18,9	5,3	-	35,3	-	8,8
Otras causas	9,9	16,3	0,0	9,2	18,2	0,0	1,6	1,2	11,9	0,0	6,9	18,1	1,2	2,6	-	7,9	-	1,6
Agotamiento	32,8	26,2	56,3	18,4	24,7	85,8	69,7	52,5	42,6	50,0	31,0	54,3	0,3	89,5	-	39,3	-	78,6
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	-	100	-	100
Total Casos	515	837	231	87	154	120	122	1043	589	2	29	94	349	38	-	4210	-	387

Panel C. Personas perceptoras que no reciben servicios

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	13,6	16,9	8,1	22,0	26,1	21,7	5,3	9,5	15,9	33,3	19,7	18,3	46,9	3,5	5,6	24,5		9,3
Empleo	47,2	42,1	16,5	54,6	37,5	6,3	23,0	35,1	36,2	16,7	31,0	9,2	11,4	12,8	0,0	27,0		5,0
Otras causas	9,6	17,4	0,7	10,6	22,4	5,0	1,8	1,3	15,6	0,0	11,3	15,5	27,2	1,2	11,1	14,9		1,8
Agotamiento	29,6	23,5	74,7	12,8	14,0	67,0	69,9	54,1	32,2	50,0	38,0	57,0	14,5	82,6	83,3	33,6		83,9
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		100
Total Casos	595	986	443	141	272	221	113	1362	621	6	71	142	2353	86	18	7430		1432

Panel D. Personas perceptoras que reciben servicios entre 2007 y 2011

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	9,5	10,5	6,1	11,3	16,0	6,0	3,8	8,0	11,1	33,3	13,4	10,6	66,9	2,2	6,4	16,1		10,7
Empleo	29,3	26,0	14,2	27,5	27,1	15,0	10,9	24,0	23,3	33,3	25,4	12,7	13,1	2,8	4,0	19,9		8,8
Otras causas	6,8	8,7	1,7	11,3	11,4	2,0	1,6	1,2	8,4	16,7	9,0	10,6	13,5	0,5	0,8	6,3		1,1
Agotamiento	54,4	54,8	78,0	50,0	45,5	77,0	83,7	66,9	57,3	16,7	52,2	66,2	6,6	94,4	88,8	57,7		79,4
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		100
Total Casos	969	1889	295	204	343	100	184	1961	1470	6	67	142	1329	1296	125	10380		2188

Cuadro 9.2. Distribución de las causas de baja de las personas receptoras de subsidios por desempleo para diferentes colectivos definidos por la participación en servicios prestados por los SPE, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Panel 0. Personas receptoras que no reciben servicios entre 2010-2014 pero sí antes del año 2010

Causa de baja	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 3</i>	<i>Grupo 4</i>	<i>Grupo 5</i>	<i>Grupo 6</i>	<i>Grupo 7</i>	<i>Grupo 8</i>	<i>Grupo 9</i>	<i>Grupo 10</i>	<i>Grupo 11</i>	<i>Grupo 12</i>	<i>Grupo 13</i>	<i>Grupo 14</i>	<i>Grupo 15</i>	TOTAL	<i>PRODI</i>	<i>RAI</i>
<i>No consta</i>	17,3	19,5	16,0	22,4	28,2	12,2	9,3	10,1	17,0	0,0	12,5	8,3	55,2	5,0	0,0	27,1	11,7	6,6
<i>Empleo</i>	42,9	46,1	20,4	32,7	30,4	15,7	24,0	27,4	38,2	0,0	25,0	5,6	11,7	5,0	0,0	29,6	28,6	4,3
<i>Otras causas</i>	10,8	13,7	2,1	15,6	17,5	0,9	2,7	1,4	13,7	0,0	12,5	16,7	23,1	0,0	33,3	13,3	4,4	2,4
<i>Agotamiento</i>	29,0	20,7	61,6	29,3	23,9	71,2	64,0	61,2	31,1	100	50,0	69,4	9,9	90,0	66,7	30,1	55,4	86,8
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total Casos	739	2206	633	205	681	229	75	1084	505	1	8	36	2153	20	6	8581	963	1230

Panel A. Personas receptoras que no reciben servicios entre 2010-2014 pero sí después de dejar el subsidio en el periodo 2010 a 2014

Causa de baja	<i>Grupo 1</i>	<i>Grupo 2</i>	<i>Grupo 3</i>	<i>Grupo 4</i>	<i>Grupo 5</i>	<i>Grupo 6</i>	<i>Grupo 7</i>	<i>Grupo 8</i>	<i>Grupo 9</i>	<i>Grupo 10</i>	<i>Grupo 11</i>	<i>Grupo 12</i>	<i>Grupo 13</i>	<i>Grupo 14</i>	<i>Grupo 15</i>	TOTAL	<i>PRODI</i>	<i>RAI</i>
<i>No consta</i>	18,7	18,5	16,1	19,9	26,1	10,0	12,0	12,3	19,8	20,0	26,7	15,8	31,1	4,4	0,0	17,7	12,5	5,6
<i>Empleo</i>	48,0	49,8	24,5	37,9	36,9	6,7	17,2	23,5	33,6	20,0	26,7	9,5	63,3	0,0	0,0	37,0	30,5	2,9
<i>Otras causas</i>	6,4	8,3	0,6	9,2	11,4	0,4	1,0	0,7	11,1	0,0	0,0	21,1	3,2	4,4	0,0	5,8	2,0	0,9
<i>Agotamiento</i>	27,0	23,4	58,8	33,0	25,6	82,9	69,8	63,5	35,5	60,0	46,7	53,7	2,4	91,3	100,0	39,6	55,0	90,6
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total Casos	1103	2824	952	282	710	240	192	2098	800	5	15	95	341	23	1	9681	1850	1698

Panel B. Personas receptoras que reciben servicios en los años 2015 en adelante, después de dejar el subsidio entre 2010 y 2014

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	18,9	18,8	12,3	16,5	26,3	16,2	13,0	10,7	13,9	0,0	20,0	20,0	79,8	100,0		23,4	13,3	9,7
Empleo	42,3	44,0	28,3	41,7	33,8	14,7	16,9	26,4	37,2	66,7	0,0	10,0	18,2	0,0		34,2	27,5	1,9
Otras causas	6,2	11,2	0,3	9,6	11,3	0,0	5,2	1,5	14,4	0,0	40,0	15,0	1,1	0,0		7,3	2,7	1,2
Agotamiento	32,7	26,0	59,0	32,2	28,6	69,1	64,9	61,4	34,6	33,3	40,0	55,0	0,9	0,0		35,1	56,5	87,2
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		100	100	100
Total Casos	504	1272	293	115	388	68	77	712	390	3	5	40	451	1		4319	782	431

Panel C. Personas receptoras que no reciben servicios

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	17,7	18,0	16,1	20,5	26,9	23,5	9,7	11,9	16,7	57,1	21,7	17,2	54,4	0,0	0,0	26,6	14,6	8,0
Empleo	40,3	41,0	18,8	38,1	30,3	8,5	23,1	25,5	34,5	14,3	19,6	7,3	11,3	0,0	0,0	27,8	22,8	2,2
Otras causas	7,5	12,8	1,8	10,5	16,2	0,5	0,5	1,7	14,1	14,3	23,9	19,2	23,3	0,0	0,0	12,7	1,9	3,2
Agotamiento	34,5	28,2	63,4	31,0	26,6	67,5	66,7	60,9	34,6	14,3	34,8	56,3	11,0	100,0	100,0	32,9	60,7	86,5
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100,0
Total Casos	1393	3409	846	381	974	200	186	1782	962	14	46	151	3363	3	1	13711	1537	1694

Panel D. Personas receptoras que reciben servicios entre 2010 y 2014

Causa de baja	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8	Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 12	Grupo 13	Grupo 14	Grupo 15	TOTAL	PRODI	RAI
No consta	9,6	9,7	8,1	15,7	21,4	12,9	7,7	7,8	9,8	20,0	8,7	7,1	68,3	4,5	2,5	13,7	8,6	7,7
Empleo	18,7	22,8	8,2	22,3	23,6	10,8	3,2	9,7	14,0	10,0	13,4	4,5	16,2	1,2	0,6	14,9	16,3	5,2
Otras causas	2,9	5,6	0,5	5,9	8,9	0,2	0,6	0,4	6,1	7,5	10,2	6,4	12,4	0,2	2,7	4,1	1,7	1,8
Agotamiento	68,9	61,8	83,2	56,2	46,1	76,2	88,6	82,0	70,2	62,5	67,7	82,1	3,2	94,1	94,3	67,2	73,5	85,3
Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total Casos	5838	13905	3737	1207	3268	621	2061	10222	5598	40	127	581	3866	3563	528	55162	62698	6194

Gráfico 1.1. Porcentaje de personas perceptoras de subsidios por desempleo que causan baja por acceder a un empleo, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

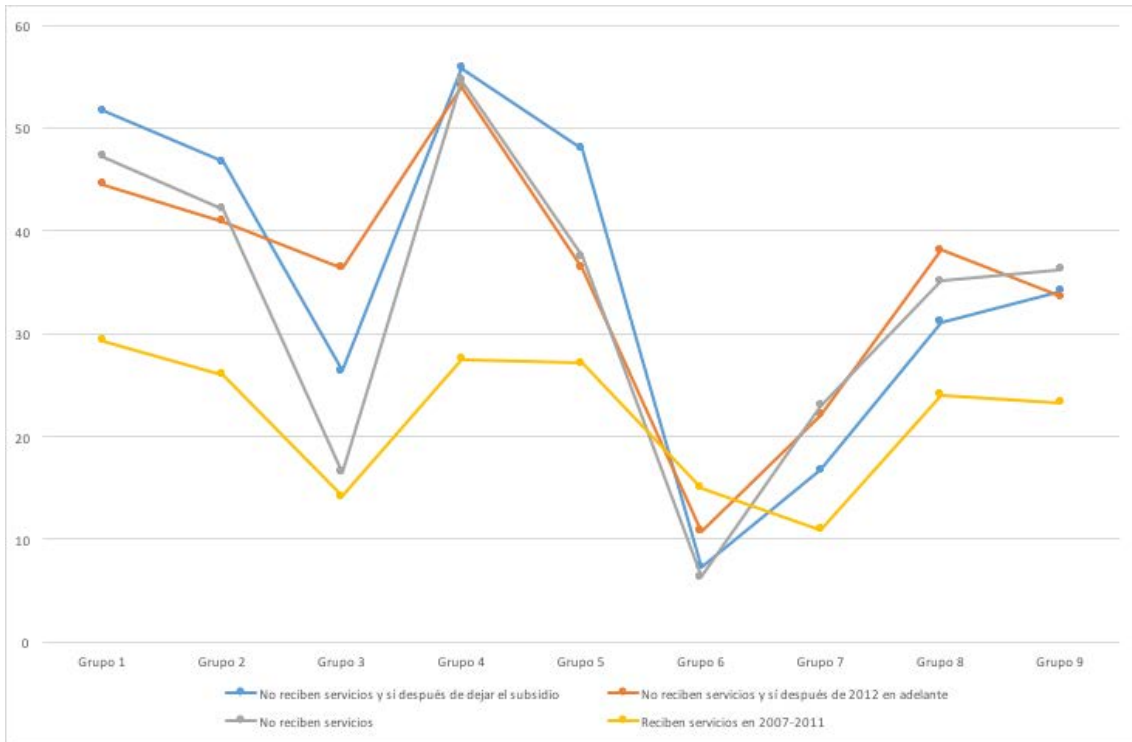
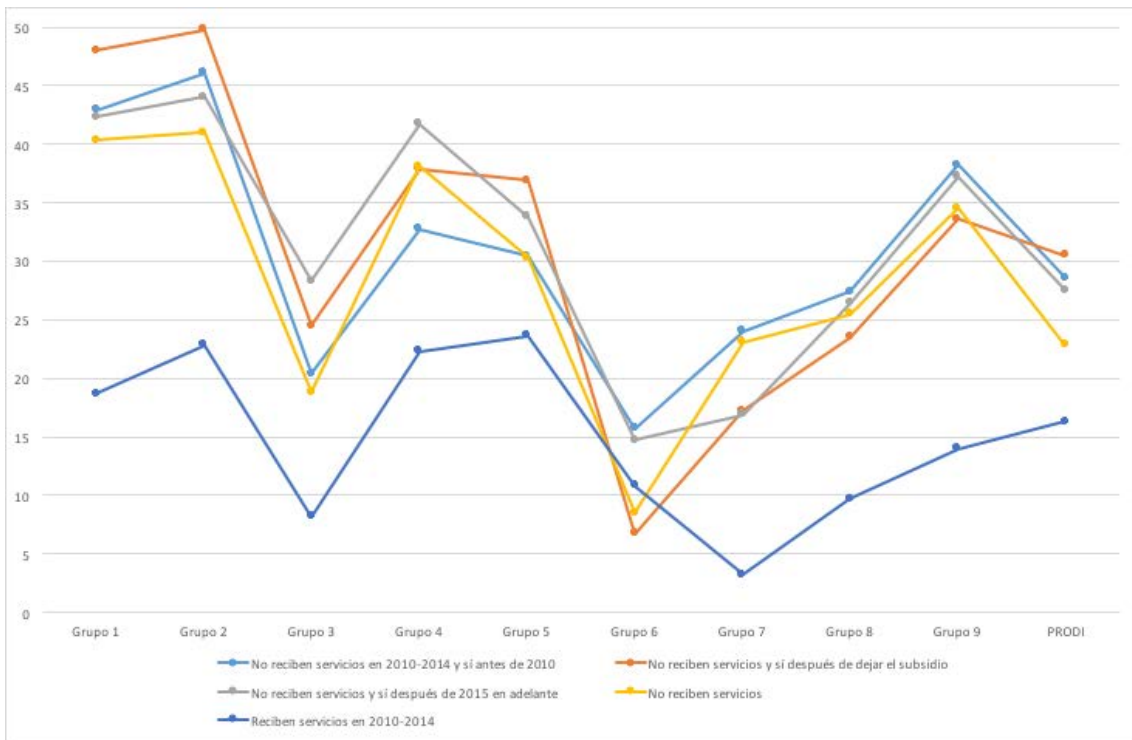


Gráfico 1.2. Porcentaje de personas perceptoras de subsidios por desempleo que causan baja por acceder a un empleo, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2010 (hasta diciembre de 2014). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).



Para tratar de profundizar más en la relación entre participación y salidas hacia el empleo, el cuadro 10 ofrece información sobre la posible relación entre la intensidad de los servicios (aproximada por el número de servicios recibidos) y la tasa de salida hacia el empleo (medida por el porcentaje de transiciones hacia el empleo asalariado o autónomo en relación con el total).

En el caso de los entrantes en 2010, se detecta un patrón claro de relación con respecto a las salidas hacia el empleo. Así, si se toman los tipos de subsidios cuyos porcentajes de salida de las personas perceptoras que reciben servicios son más elevados (grupos 1 al 9), parece que existe una relación negativa entre el número de acciones en que se participa y el porcentaje de salidas hacia el empleo: cuanto mayor es el número de servicios recibidos, menor es dicho porcentaje de salidas. Por tanto, la tasa de salida hacia el empleo es relativamente elevada entre quienes reciben uno o dos servicios (superior al 20%-30% en algunos subsidios, como los grupos 1, 2, 4 y 5), pero más baja entre quienes reciben más servicios. Esto también tiende a producirse en el resto de los subsidios, aunque sin tanta claridad en algunos de ellos.

Sin embargo, esta relación inversa entre número de servicios recibidos y salidas hacia la ocupación no se produce en el caso de los entrantes en 2007. En los grupos de subsidios mencionados antes, se observa una relación en forma de L, de modo que quienes reciben un solo servicio presentan una tasa de salida hacia el empleo más elevada, mientras que las del resto son más bajas y similares entre ellos. En el caso de otros tipos de subsidios, como el de "Mayores de 52 años", dichas tasas son parecidas e independientes del número de servicios recibidos.

Cuadro 10. Porcentaje de personas perceptoras de subsidios por desempleo que causan baja por acceder a un empleo (cuenta propia o ajena), según el número de servicios recibidos, por tipo de subsidio. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Panel A. Altas iniciales de enero 2007 (hasta diciembre de 2011)

Grupo subsidio	Número de servicios recibidos						
	1	2	3	4	5	6	>6
1	37,2	23,4	23,8	30,1	27,3	18,6	34,7
2	33,2	21,9	24,1	22,9	19,5	23,2	28,5
3	13,7	15,7	11,9	3,8	26,7	16,7	17,1
4	27,3	26,1	23,3	22,2	33,3	33,3	31,8
5	33,6	19,3	34,8	15,4	28,6	5,9	32,4
6	12,5	8,7	35,7	12,5	40,0		
7	13,2	10,0	13,5	6,3	15,4	7,7	7,4
8	31,7	23,3	19,0	18,7	24,1	21,6	14,8
9	27,5	25,7	21,4	22,7	13,4	20,9	22,2
10	25,0						
11	30,0	25,0	30,8	25,0			33,3
12	16,7	17,2	4,5	13,3			14,3
13	10,6	15,7	15,7	13,6	27,0	19,2	16,3
14	14,3	6,4	14,3	6,0		1,2	1,5
15		14,3	50,0	11,1			1,2
Grupo 16. PRODI	-	-	-	-	-	-	-
Grupo 17. RAI	10,5	7,7	7,1	10,7	7,0	6,3	10,4

Panel B. Altas iniciales de enero 2010 (hasta diciembre de 2014)

Grupo subsidio	Número de servicios recibidos						
	1	2	3	4	5	6	>6
1	37,5	29,4	19,6	12,8	11,2	12,7	9,1
2	38,9	35,7	25,3	15,6	15,6	14,5	12,6
3	13,1	7,2	8,3	7,5	6,3	6,5	5,9
4	31,3	24,6	25,1	25,2	18,2	14,6	12,3
5	28,9	26,8	25,9	21,5	21,5	15,8	15,8
6	11,7	10,9	14,4	9,6	14,6	2,6	7,9
7	9,5	2,6	3,0	0,8	2,0	1,8	1,8
8	16,3	10,0	8,5	5,8	7,3	7,9	8,1
9	29,5	24,3	16,2	8,6	8,9	8,0	6,6
10				25,0	66,7	50,0	
11	7,3	17,2	31,3	11,1			16,7
12	6,3	11,1	5,5	1,2	4,9		3,0
13	14,4	15,1	17,0	19,1	20,9	20,0	19,8
14		11,0	8,6	4,7	4,3	0,7	0,4
15				4,0	3,1		0,3
Grupo 16. PRODI	21,7	16,0	16,0	15,4	15,0	14,1	13,3
Grupo 17. RAI	4,4	4,0	4,5	4,7	8,1	3,8	7,3

Un aspecto adicional que puede tratar de examinarse es la posible relación entre la tipología de los servicios recibidos por las personas y sus salidas hacia la ocupación. Esta cuestión, aunque en apariencia parece fácil de analizar, resulta muy complicada, puesto que una persona puede participar (una o más veces) en distintos tipos de servicios, haciendo que el número de posibles combinaciones sea muy elevado. Por ello, se ha optado por centrar el análisis en aquellas personas receptoras de subsidios que solo reciben (una o más veces) un servicio determinado. El cuadro 11 proporciona la información de las tasas de salida hacia el empleo de estas personas, por tipo de subsidio.

Los datos del cuadro permiten apreciar que, en términos agregados, hay servicios que presentan una eficacia mayor que otros, puesto que los porcentajes de salida hacia el empleo de las personas receptoras que los reciben varían entre ellos. Así, los SC de promoción del empleo serían aquellos con mejores resultados, seguidos de los SC de fomento del empleo y de los servicios de formación y cualificación y de asesoramiento para el autoempleo, y en último lugar los SOP tanto de información y orientación como de itinerarios de inserción. Esta clasificación se mantiene cuando se comparan los entrantes en enero de 2007 con los entrantes en enero de 2010, a pesar de que las tasas de salida de las personas usuarias de cuatro de los servicios son superiores en el periodo 2010-2014 que en el 2007-2011 mientras que las de las usuarias de los otros dos servicios son inferiores.

Por tipos de subsidio, los porcentajes de inserción laboral son elevados en el caso de subsidios con periodos de derecho largos, entre 540 y 900 días, principalmente en los grupos 1 y 2 y también los grupos 5 y 9. Si nos centramos en el segundo periodo de análisis y en los grupos con mayor número de personas receptoras (grupos 1 a 9), los porcentajes de salida hacia el empleo de los SC de fomento y promoción del empleo son elevados, superiores al 40% (en algunos

grupos rondan el 100%, pero cabe mencionar que el número de personas perceptoras es pequeño). Los de los SOP de acciones de información y orientación del empleo son igualmente altos: un 44% en subsidios con periodos de derecho largos (como los grupos 1 y 2 por "Agotamiento de PC con responsabilidades familiares y menos de 45 años", subsidios de 540 y 720 días, respectivamente).

En el resto de los grupos las tasas de inserción laboral se sitúan en el 20%-35%. Los servicios de formación y cualificación y de asesoramiento para el autoempleo, aunque son menos numerosos en cuanto al volumen de perceptores que los reciben, ofrecen resultados satisfactorios de inserción, al presentar tasas de salida hacia la ocupación del 40%-60% en los grupos 1 y 2 y del 15%-30% en el resto de los grupos, con algunas excepciones como los grupos 5 (subsidio de 900 días por "Agotamiento de la PC y con más de 45 años") y 9 (subsidio de 630 días por "Cotizaciones insuficientes"), cuyos porcentajes de inserción laboral llegan al 50% y al 70%, respectivamente.

Para finalizar el análisis de las salidas hacia el empleo de las personas perceptoras de subsidios, se presenta una serie de gráficos que ofrece las tasas empíricas de salida hacia el empleo de los colectivos de personas que reciben y que no reciben servicios, utilizando la información de la duración de los subsidios que comenzaron en enero de 2010. El gráfico 2 proporciona las tasas empíricas de salida hacia el empleo de los perceptores de todos los grupos de subsidios por tipo de servicio recibido tal como se definió más arriba, es decir, agrupando a las personas perceptoras de subsidios que solo reciben (una o más veces) un servicio determinado. Los gráficos 3.1 a 3.9 ofrecen la misma información pero separada por grupos de subsidio (solo se presentan los grupos del 1 al 9 –excepto el 7-, los más numerosos, además del PRODI). A partir de la información presentada en estos gráficos se pueden obtener algunas conclusiones generales.

Cuadro 11. Porcentaje de personas receptoras de subsidios por desempleo que causan baja por acceder a un empleo (cuenta propia o ajena), según el tipo de servicio recibido, por tipo de subsidio. Personas que solo reciben el servicio especificado. Altas iniciales (personas) en enero de 2007 (hasta diciembre de 2011). Fuente: ficheros mensuales de perceptores de prestaciones (SEPE).

Panel A. Altas iniciales de enero 2007 (hasta diciembre de 2011)

Grupo subsidio	SOP: acciones inform. y orientación	SOP: itinerarios inserción	SC: fomento del empleo	SC: promoción de empleo	Servicio formación y cualific.	Servicio asesor. autoempl.
1	28,8	34,1	41,4	71,4	40,4	33,3
2	31,0	17,7	64,0	52,2	40,3	26,7
3	16,0	7,8		100,0	10,5	50,0
4	35,7	22,9	33,3	50,0	20,0	
5	37,9	15,9	61,5	55,6	62,5	
6	11,1	20,8				50,0
7	9,7	20,0			14,3	
8	25,4	34,5	14,0	52,4	28,4	31,3
9	20,3	31,1	27,0	45,5	31,9	50,0
10	25,0					
11	28,6	18,2			33,3	
12	19,4	7,7			12,5	50,0
13	6,4	8,9	32,9	61,5	18,5	11,8
14	16,7	9,1	10,0			
15			14,3			
TOTAL	21,6	21,0	29,5	52,7	30,9	27,7
RAI	4,1	4,7	39,3	36,0	11,1	0,0

Panel B. Altas iniciales de enero 2010 (hasta diciembre de 2014)

Grupo subsidio	SOP: acciones inform. y orientación	SOP: itinerarios inserción	SC: fomento del empleo	SC: promoción de empleo	Servicio formación y cualific.	Servicio asesor. autoempl.
1	44,4	25,8	55,3	42,9	59,8	66,7
2	44,0	30,9	40,1	45,2	46,7	39,0
3	20,9	7,7	34,8	46,7	15,1	10,0
4	32,4	20,7	48,6	71,4	30,0	
5	32,3	23,3	37,0	47,8	37,5	50,0
6	3,2	12,2	21,4	100	23,8	
7	21,6	3,7	25,0		42,9	
8	21,6	11,0	16,5	31,0	13,3	28,6
9	35,9	20,4	32,3	69,2	35,1	70,0
10				100		
11	16,7	8,2			33,3	
12	17,1	4,5				
13	12,5	13,3	30,7	15,8	22,9	
14	4,3	12,5				
15						
TOTAL	30,3	18,4	33,4	42,4	32,9	33,3
PRODI	30,4	18,9	16,7	25,0	22,8	37,5
RAI	2,8	3,4	12,2	23,7	9,9	0,0

En primer lugar, la conclusión más interesante se extrae al comparar las personas receptoras de subsidios que reciben servicios y aquellas que no los reciben. En el gráfico 2 se aprecia que la tasa empírica de salida hacia el empleo de las personas receptoras que no reciben servicios es más elevada que las de aquellas que sí los reciben durante la duración del subsidio. Sin embargo, este resultado no se puede generalizar a todos los grupos de subsidio. Así, cuando se repite el análisis por tipos de subsidio, las tasas empíricas de salida de quienes reciben servicios pueden ser superiores a las de aquellos que no los reciben, como por ejemplo en el caso del grupo 5 (subsidio de 900 días por "Agotamiento de una PC de 6 o más meses con responsabilidades familiares") o del grupo 6 (subsidio de 180 días por "Agotamiento de una PC de 24 meses con o sin responsabilidades familiares").

En segundo lugar, las tasas empíricas de salida de quienes reciben servicios y de quienes no los reciben presentan una dependencia de la duración positiva hasta aproximadamente el cuarto mes, para pasar a tener una dependencia de la duración negativa a partir de ese momento hasta el final de la duración del subsidio (véase el gráfico 2).¹⁴ No obstante, aunque esta pauta de salida hacia el empleo es común en casi todos los tipos de subsidio, no se produce en el caso de los subsidios cortos de 180 días, como en los grupos 3, 6 y 8, para los que más bien se da una dependencia de la duración positiva.

En tercer lugar, en términos agregados, las personas receptoras de subsidios que participan en SC de promoción del empleo presentan las mayores tasas empíricas de salida hacia el empleo dentro del colectivo de personas que reciben servicios, seguidas por aquellas que reciben servicios de formación y cualificación. Por el contrario, el colectivo de personas receptoras con menores tasas empíricas de salida es el de

¹⁴ La dependencia de la duración positiva (negativa) implica que la tasa de salida crece (decrece) con la duración del suceso (en nuestro caso, la percepción del subsidio).

aquellas que reciben SOP de itinerarios de inserción. Estos resultados también se dan en los tipos de subsidio más numerosos, como los grupos 2, 3 y 4. En el resto de grupos, sin embargo, se altera el orden de las tasas de salida por tipo de servicio (véanse los gráficos 3.1 a 3.9).

Gráfico 2. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Todos.

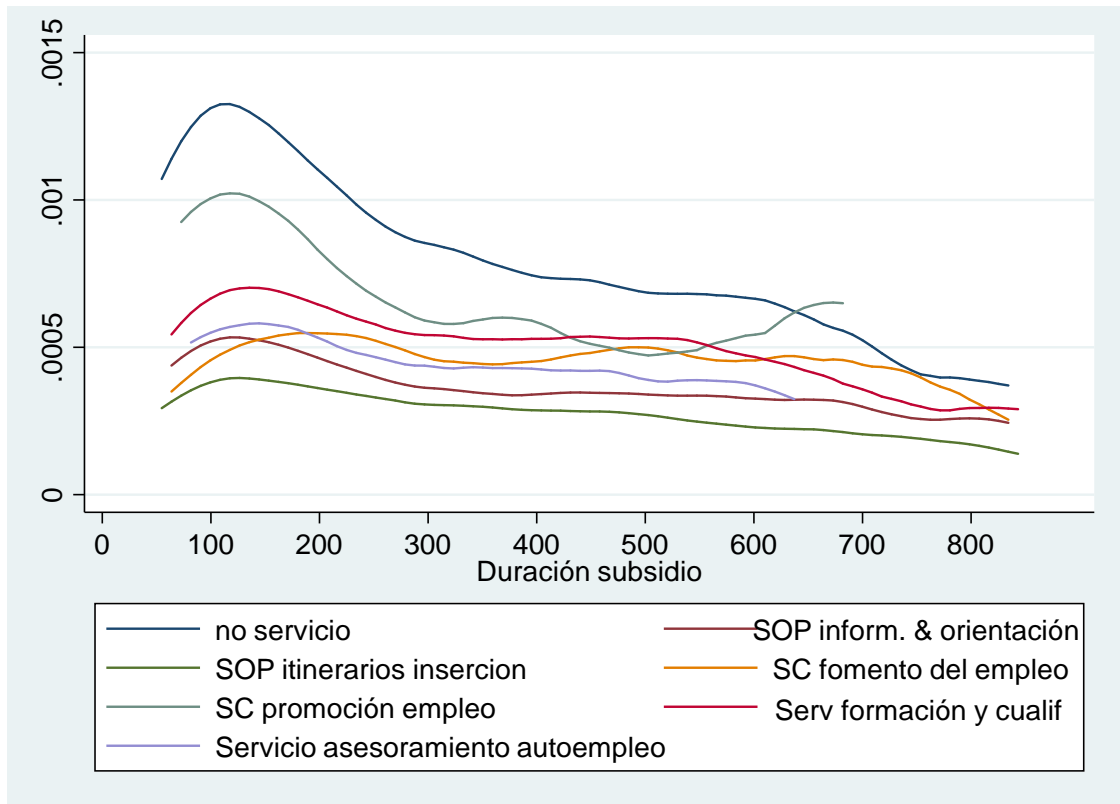


Gráfico 3.1. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 1. Agot. PC duración inferior a 6 meses. Subsidio 540 días.

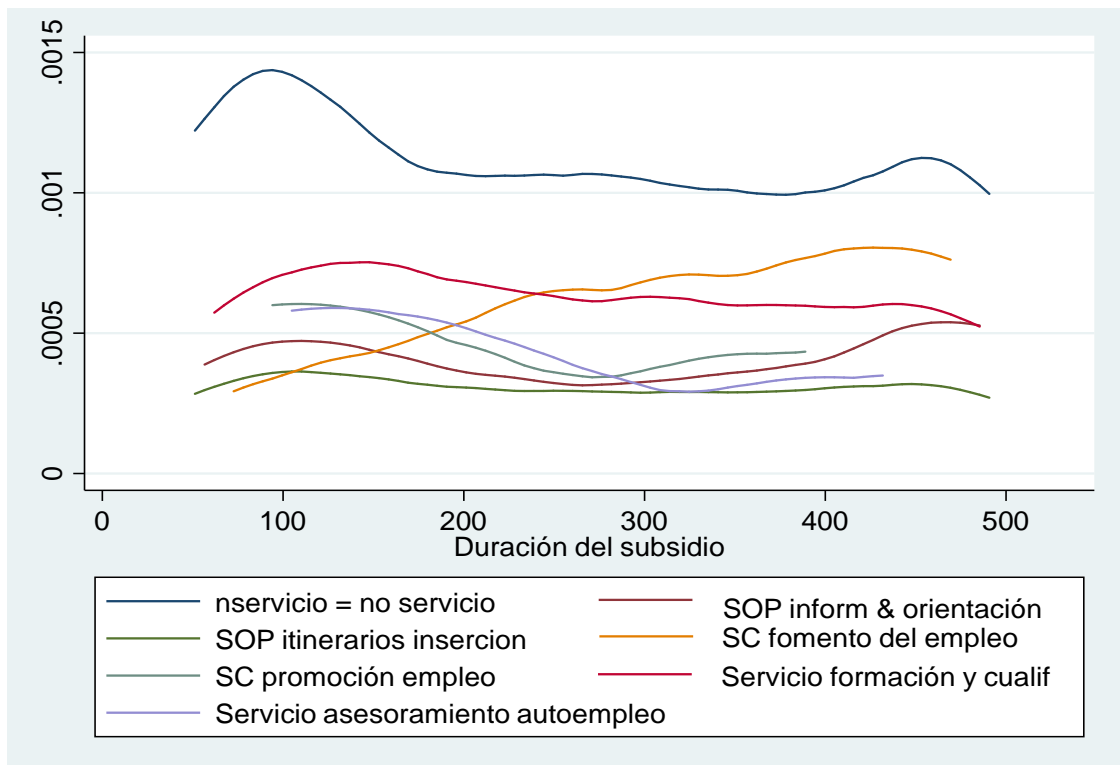


Gráfico 3.2. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 2. Agot. PC duración igual o superior a 6 meses. Subsidio 720 días.

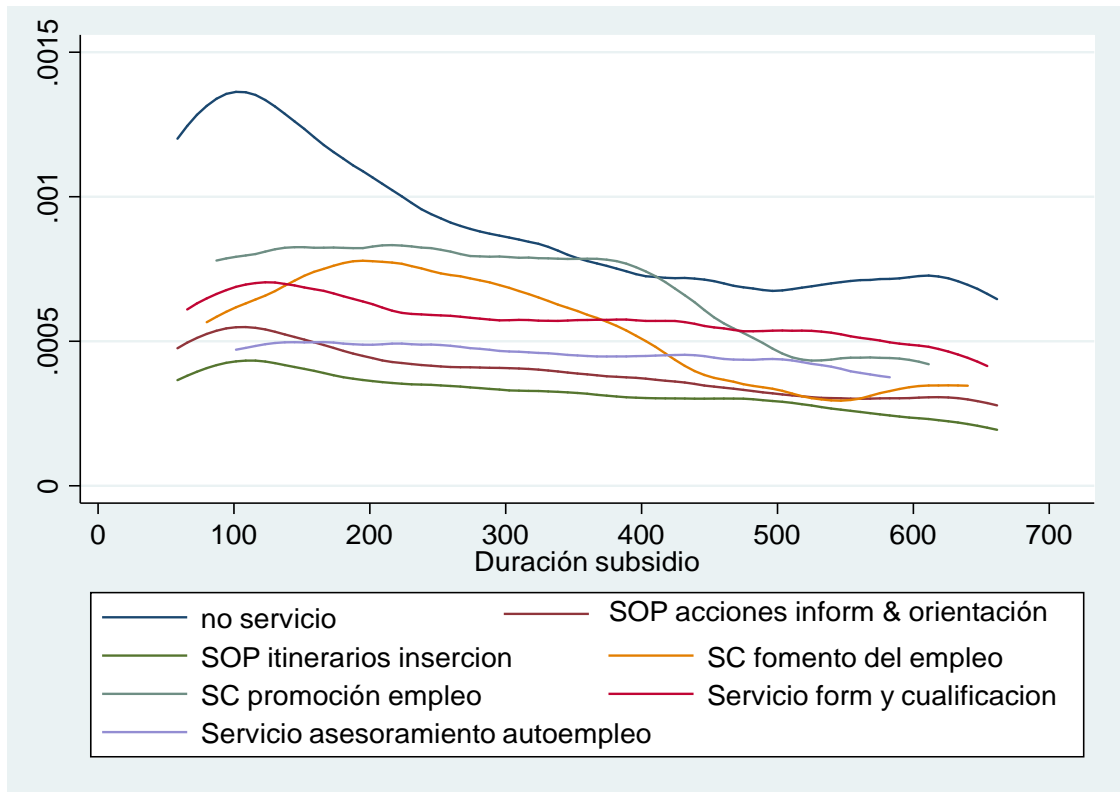


Gráfico 3.3. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 3. Agot. PC duración inf. 6 meses y 12 meses o más. Sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.

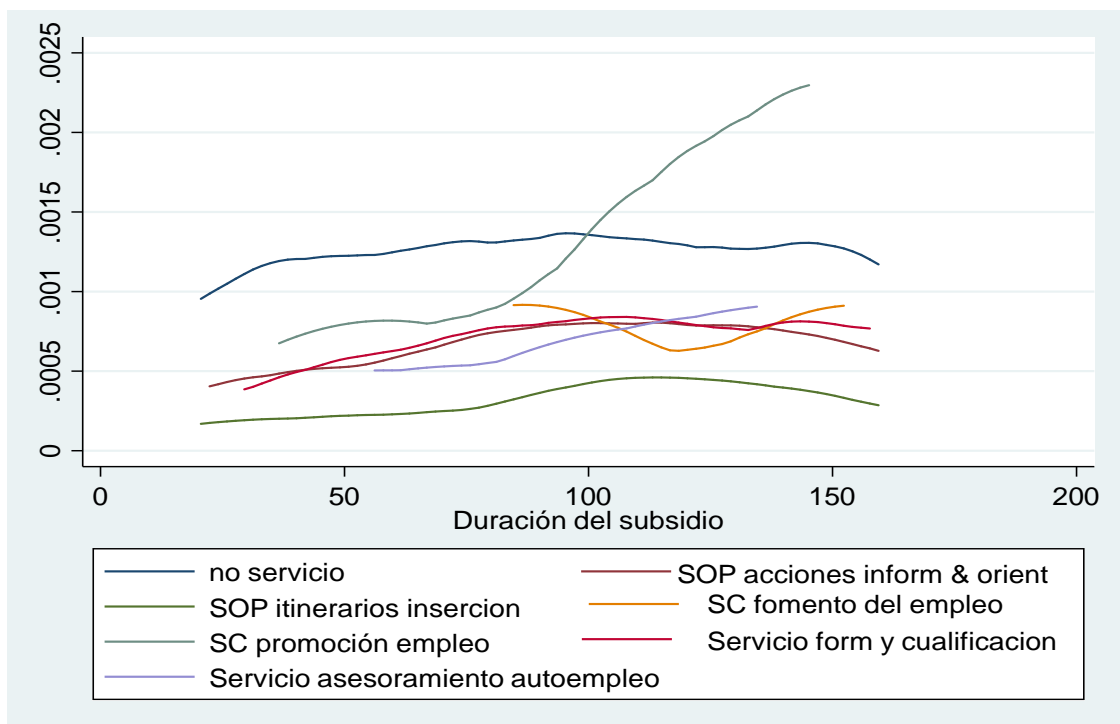


Gráfico 3.4. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 4. Agot. PC duración inf. 6 meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 720 días.

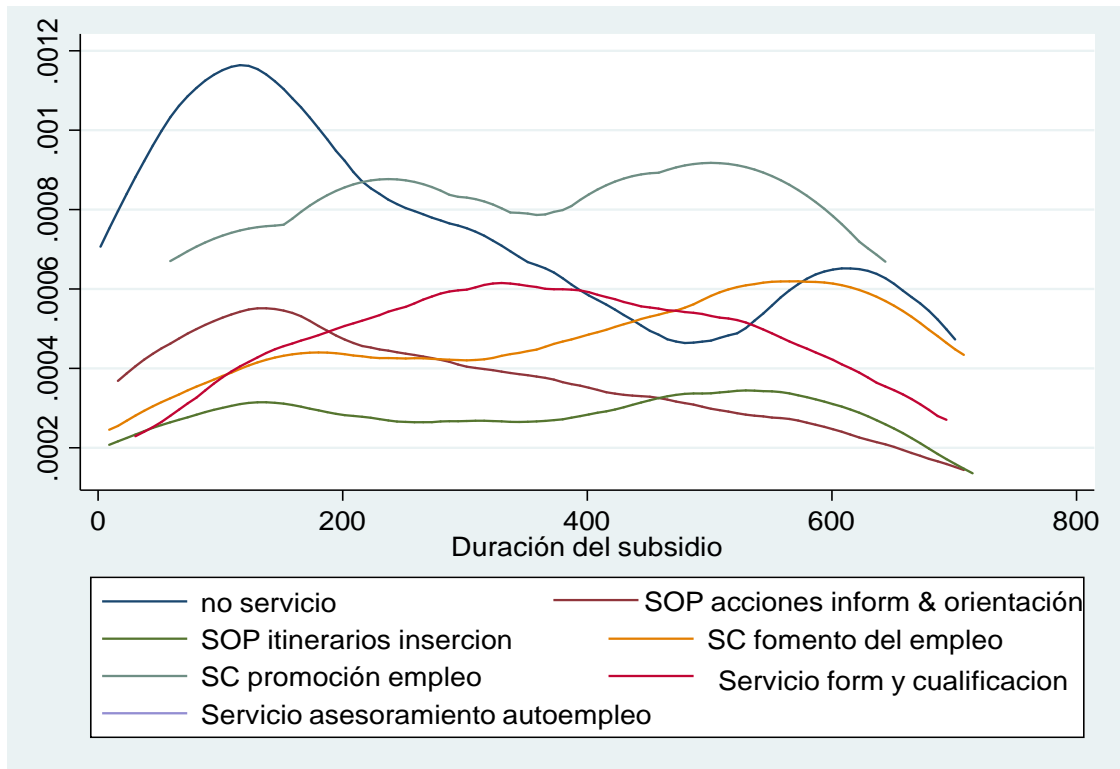


Gráfico 3.5. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 5. Agot. PC Derecho 6 ó más meses. Con responsabilidades familiares. Subsidio 900 días.

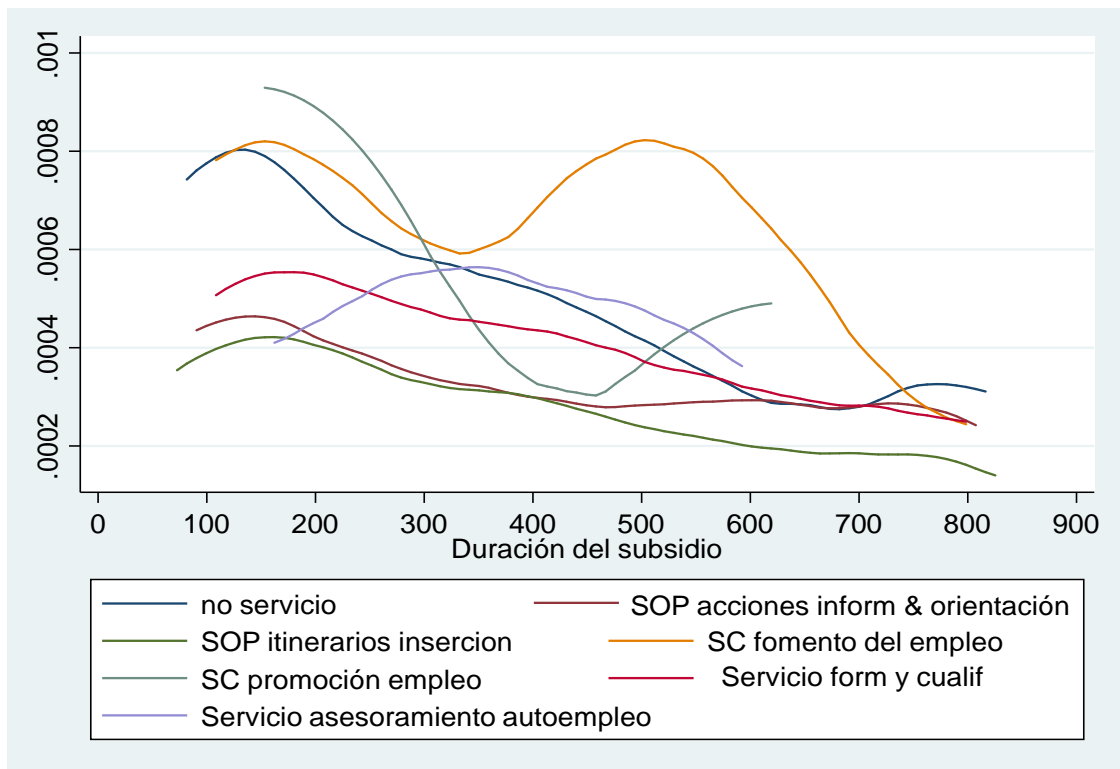


Gráfico 3.6. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 6. Agot. PC Derecho 24 meses. Con o sin responsabilidades familiares. Subsidio 180 días.

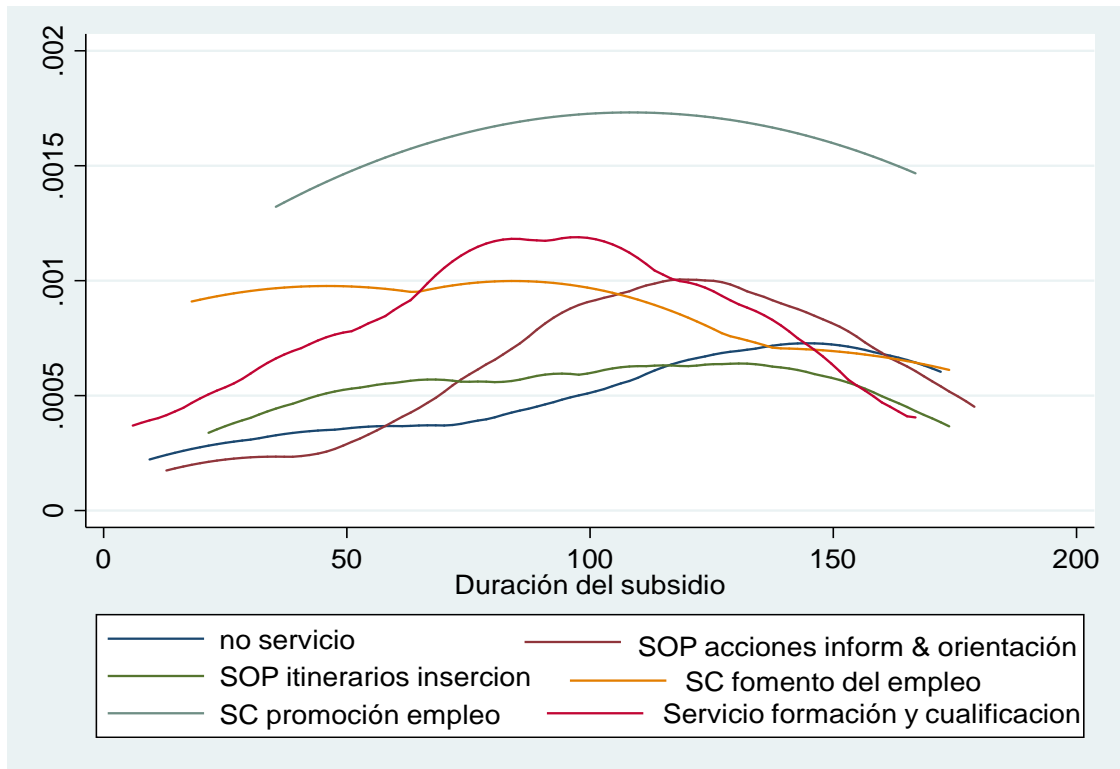


Gráfico 3.7. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. Grupo 8. Subsidio 180 días.

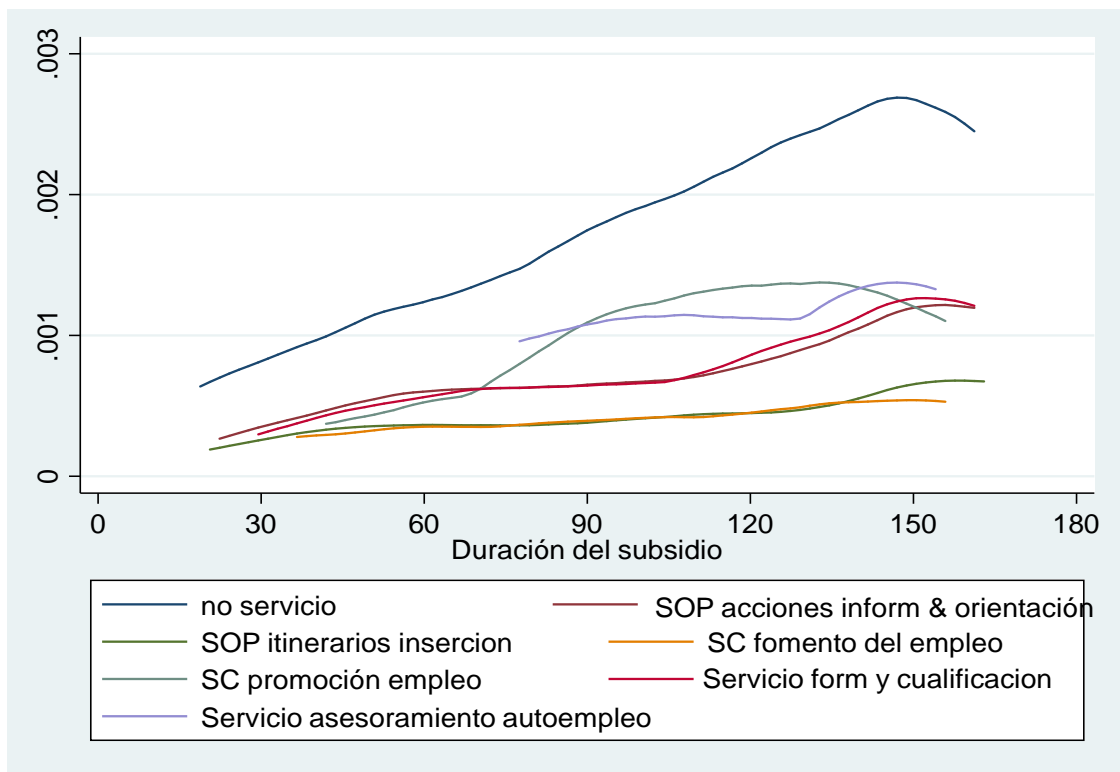


Gráfico 3.8. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. *Grupo 9. Subsidio 630 días.*

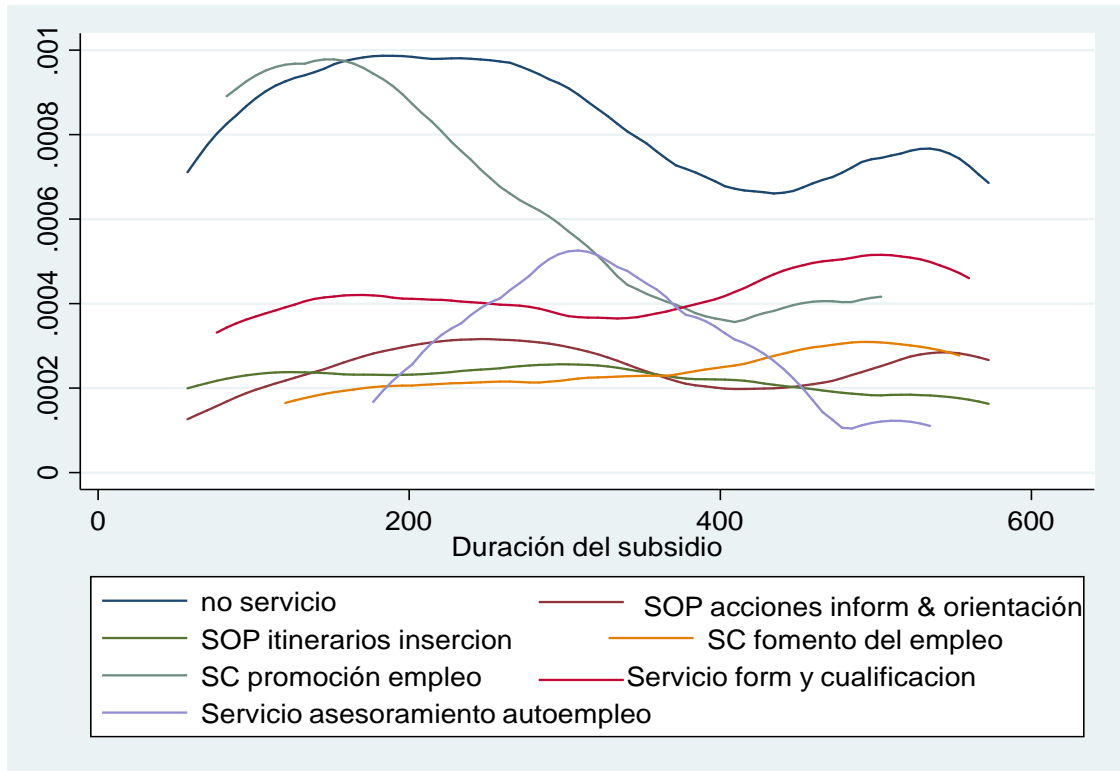
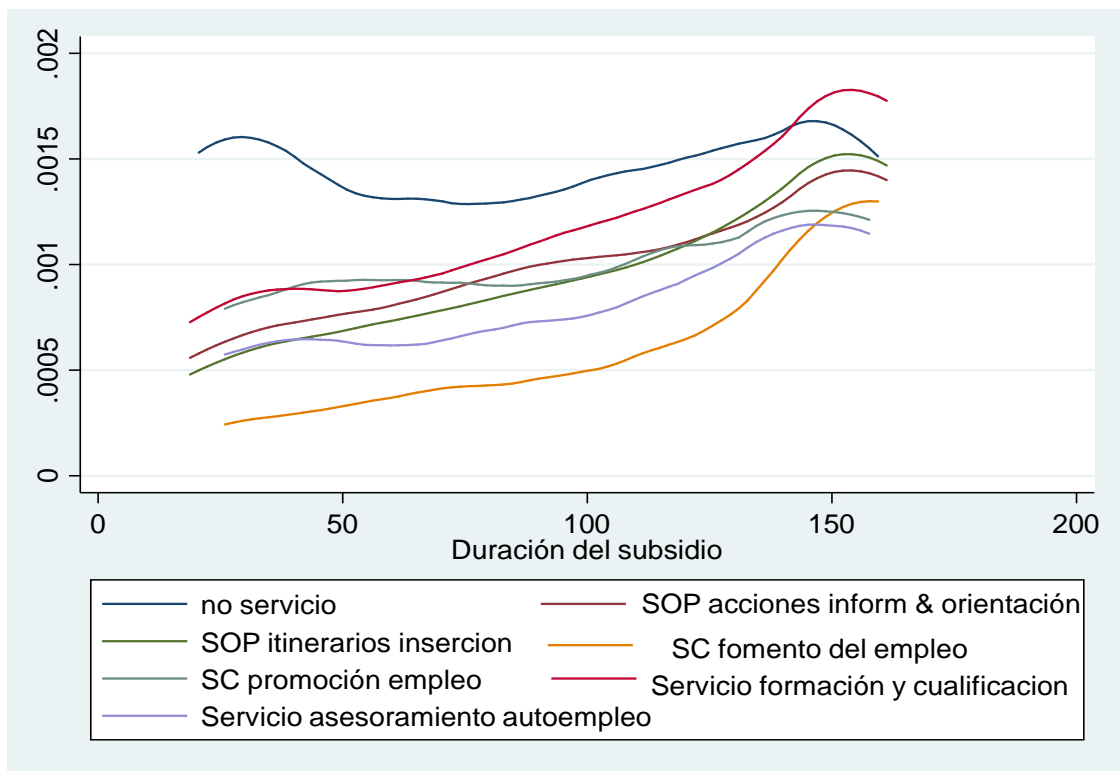


Gráfico 3.9. Tasa de salida de los perceptores de subsidios por tipo de servicio recibido. Altas iniciales en enero de 2010. *Grupo 16. PRODI. Subsidio 180 días.*



6. Conclusiones

El objetivo de este estudio ha sido tratar de conocer cuáles son los servicios prestados por los SPE que reciben las personas perceptoras de las prestaciones asistenciales por desempleo (los subsidios, es decir, aquellas prestaciones que forman parte de la última red de garantía de ingresos) y con qué intensidad los reciben, así como avanzar en el análisis de la relación entre la oferta de acciones que se dan a estas personas por parte de los SPE y su transición hacia el empleo.

La información utilizada procede de los microdatos del SEPE referida a las personas perceptoras en cada uno de los meses de percepción que se ha convertido en datos de carácter longitudinal, lo que ha permitido realizar un seguimiento a lo largo del tiempo de las personas perceptoras de subsidios por desempleo que entran un determinado momento. En particular, se han seleccionado dos grupos de individuos que inician la percepción de un subsidio por desempleo en enero de 2007 y en enero de 2010. A los dos grupos se les ha seguido hasta diciembre de 2011 y 2014, respectivamente. Esta información (enlazada para cada individuo utilizando su identificador personal) se ha enlazado a su vez con la de los servicios recibidos procedentes de los historiales de la demanda del SEPE.

El análisis realizado arroja los siguientes resultados referidos a la recepción de servicios ofrecidos por los SPE, por un lado, y a la posible relación entre la participación en dichos servicios y la salida hacia el empleo, por otro lado.

En cuanto a **la participación de las personas perceptoras de subsidios por desempleo en las acciones realizadas por los SPE**, los resultados obtenidos son tres.

- En primer lugar, la incidencia de los servicios prestados por los SPE es relativamente importante. Por un lado, un 35% de las personas que comenzaron a percibir un subsidio por desempleo en enero de

2007 participaron en alguna acción desarrollada por los SPE durante el periodo de percepción del subsidio, a las que hay que añadir otro 40% que recibieron servicios en algún momento posterior. Por otro lado, un 60% de las personas que empezaron a percibir un subsidio por desempleo en enero de 2010 recibieron algún servicio de los SPE durante el periodo de percepción del subsidio, a los que se añade un 15,3% que recibieron servicios en algún momento posterior y un 9,4% que los recibieron en algún momento anterior al 2010. Esto implica que un 75%-85% de las personas receptoras de subsidios participaron en algún tipo de acción realizada por los SPE cuando se considera un periodo muy largo (de algo más de una década).

- En segundo lugar, el número medio de servicios recibidos por las personas receptoras también es relevante, situándose en torno a 4 de promedio, siendo superior en el periodo 2010-2014 que en el periodo 2007-2011: 5,1 de media para los entrantes en 2010 y 3,9 de media para los entrantes en 2007. En cuanto a la distribución del número total de servicios recibidos por las personas receptoras de subsidios, esta tiene forma de U, al estar concentradas las personas en la recepción de unos pocos servicios (uno o dos) o muchos servicios (seis o más).
- En tercer lugar, la información aportada permite conocer la tipología de los servicios recibidos. La mayoría de las personas receptoras de subsidios se agrupan en las categorías pertenecientes al servicio de orientación profesional (un 76% en el caso de los entrantes en 2007 y un 88% en el caso de los entrantes en 2010), con un cambio en la composición dentro de esta categoría entre las acciones de información y orientación, mayoritarias en el primer colectivo, y los itinerarios de inserción, mayoritarios en el segundo colectivo.

Por lo que respecta a **la relación entre la participación en los servicios ofrecidos por los SPE y la salida hacia el empleo** de las personas receptoras de subsidios, los resultados son tres.

- Primero, quienes no participan en acciones realizadas por los SPE mientras perciben el subsidio presentan unos porcentajes de salida hacia el empleo que son superiores a los de quienes sí lo hacen mientras perciben el subsidio, siendo las diferencias de siete puntos porcentuales a favor de los no participantes cuando se consideran los entrantes en enero de 2007 y de trece puntos porcentuales cuando se consideran los entrantes en enero de 2010. Sin embargo, las tasas de salida hacia el empleo son más elevadas entre los colectivos de personas receptoras que sí recibieron servicios pero en momentos distintos a la percepción del subsidio que se está considerando (es decir, antes de dicha percepción), con diferencias de varios puntos porcentuales tanto en 2007-2011 como en 2010-2014.
- Segundo, hay servicios que parecen presentar una eficacia mayor que otros. Los SC de promoción del empleo serían aquellos con mejores resultados, seguidos de los SC de fomento del empleo y de los servicios de formación y cualificación y de asesoramiento para el autoempleo, y en último lugar los SOP tanto de información y orientación como de itinerarios de inserción. Esta clasificación se mantiene cuando se comparan los entrantes en enero de 2007 con los entrantes en enero de 2010.
- Tercero, cuando se calculan las tasas empíricas de salida hacia el empleo de los colectivos de personas receptoras que reciben y que no reciben servicios utilizando la información de la duración de los subsidios que comenzaron en enero de 2010, por tipo de subsidio y de servicio recibido, se obtiene que las de las personas receptoras que no reciben servicios es más elevada que las de aquellas que sí los reciben durante la duración del subsidio. Sin

embargo, este resultado no se puede generalizar a todos los grupos de subsidio, ya que hay algunos en que sucede lo contrario. Además, los primeros cuatro-cinco meses de percepción de subsidio parecen ser los más proclives para la salida hacia el empleo, puesto que para muchos de los tipos de subsidios se observa una dependencia de la duración positiva durante ese periodo. Finalmente, los SC de promoción del empleo presentan las mayores tasas empíricas de salida hacia el empleo dentro del colectivo de personas que reciben servicios, seguidas por aquellas que reciben servicios de formación y cualificación.

Los resultados encontrados en el estudio estarían indicando que la participación en los servicios prestados por los SPE en sí misma no es la causa que provoca unas tasas de salida hacia la ocupación más bajas entre las personas que reciben servicios durante la percepción del subsidio sino que tienen que existir otras razones, como las propias características (observadas e inobservadas) de las personas, que estarían correlacionadas tanto con la mayor probabilidad de recibir servicios durante la percepción como con la menor probabilidad de encontrar empleo.

De hecho, la revisión de la literatura empírica sobre evaluación microeconómica de las políticas activas del mercado de trabajo en España muestra que los resultados de la mayoría de los trabajos son positivos, con impactos estimados que implican un diferencial positivo de la tasa de ocupación de los participantes con respecto a la de los no participantes (o un incremento de la probabilidad de estar ocupado) en el caso de las acciones de formación, mientras que en el caso de los servicios de orientación e intermediación y de los incentivos a la contratación y la creación directa de empleo la evidencia es más limitada y, en general, menos concluyente. En cualquier caso el grado de magnitud de estos impactos es pequeño y como los efectos tienen

una importante dispersión no puede excluirse la posibilidad de que los impactos estimados de estas políticas sean nulos. Dicho con otras palabras, aunque en promedio las políticas activas sirven para mejorar las perspectivas de empleo, ese promedio esconde situaciones muy diversas que incluyen la posibilidad de no mejorar en absoluto.

Apéndice A

Los ficheros de prestaciones por desempleo del SEPE contienen información de las personas beneficiarias y/o perceptoras de prestaciones contributivas y subsidios por desempleo del mes y los movimientos de alta, reanudación y baja, obtenidos cada año y detallados por meses. Las variables incluidas son las siguientes:

- Variables estadísticas: mes estadístico (mes y año al que corresponden los datos); tipo de documento (DNI o NIE anonimizado), que permite el enlace de la información de los ficheros mensuales y, por tanto, el seguimiento longitudinal de las personas perceptoras; y número de registros (número secuencial que indica las veces que aparece una persona en el fichero; si aparece más de una vez es porque ha tenido más de un movimiento en el mes).
- Variables personales: municipio de residencia; provincia de residencia; código postal de la oficina de empleo; provincia de la oficina; sexo; fecha de nacimiento; país de nacionalidad; y número de hijos.
- Variables económicas, que se refieren al empleo anterior de la persona perceptora: sector de actividad económica de la empresa y ocupación.
- Variables del sistema de prestaciones: indicador de beneficiario (si es o no beneficiario); tipo de prestación (contributiva, subsidio o RAI); causa del subsidio; fecha de inicio de la prestación; base reguladora; días reconocidos de la prestación; días consumidos de la prestación; indicador de percepción (si es o no perceptor); cuantía bruta diaria; días pagados mes; tipo de movimiento (alta, baja o reanudación); fecha de baja;

causa de baja; fecha de reanudación; causa de reanudación; y causa de porcentaje parcial.

A partir de los datos de los ficheros mensuales del SEPE, es posible tratar la información con objeto de conocer la duración efectiva de los episodios de subsidio de desempleo, la cantidad de días reconocidos que quedan sin consumir por parte de los beneficiarios cuando salen del sistema de protección o la causa de salida. Para ello, hay que identificar los individuos que comienzan un subsidio por desempleo (incluida la RAI) en un mes dado, conocer su situación en ese momento y realizar un seguimiento a lo largo del tiempo. Sin embargo, antes de lograr dicho objetivo hay algunas cuestiones de índole práctica que deben solucionarse en el tratamiento de los datos.

La primera cuestión relevante relacionada con la lectura de los ficheros que contienen la información de los subsidios tiene que ver con el número de altas estadísticas (mensuales) de los subsidios por desempleo en cada año del periodo 2007-2014. Cada alta estadística coincide con el pago de un subsidio realizado por el SEPE.

La segunda cuestión relevante está relacionada con la información que contienen los ficheros cada mes, que se refiere tanto a personas que comienzan un episodio de percepción ese mes como a personas perceptoras que los iniciaron anteriormente y en momentos distintos. Este aspecto está directamente relacionado con la posibilidad de medir la duración efectiva y la reincidencia de las personas en los subsidios por desempleo. La manera más adecuada para poder calcular estas dos variables consiste en seleccionar a las personas que comienzan a percibir un determinado subsidio (incluida la RAI) cada mes y año y seguir las longitudinalmente (a lo largo del periodo de estudio) hasta que causen baja o agoten el subsidio. De esta manera, es posible calcular la duración completa de los episodios correspondientes a un "flujo de entrantes" en el nivel asistencial.

Para ello, se agrupa la información de cada persona perceptora que existe en los distintos ficheros mensuales. La información clave en este caso es el indicador individual, que permite enlazar la información de la misma persona a través de todos los ficheros mensuales y conocer el número de meses que un individuo está registrado en el sistema de prestaciones. Por ejemplo, si se tiene información estadística mensual de cada individuo y este permanece un año percibiendo subsidios, tendríamos doce registros o filas correspondientes a sus movimientos estadísticos (uno por cada mes). En esta caso se tendría una muestra expandida de personas perceptoras de subsidios, en la que cada uno de ellos aportaría tantas filas como meses ha permanecido en el sistema. Sin embargo, lo que necesitamos es una muestra en la que cada persona tenga una sola fila o registro que contenga la información relevante: la fecha de alta y la fecha de baja. De esta forma, se procede a seleccionar aquellas personas que tienen un mes estadístico de inicio (un alta de inicio de un subsidio) y se construye su trayectoria como perceptora gracias a la disponibilidad del indicador individual. Estas personas que entran en el nivel asistencial en un mes dado son las que se utilizan para el análisis longitudinal de los diferentes subsidios. En particular, los meses de inicio elegidos han sido enero de 2007 y enero de 2010.